



Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea Contituyente del 1999-11- 03 00:00:00



Miércoles, 03 de Noviembre de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día lunes 3 de noviembre de 1999

[[SUMARIO]]

1

[[1.-Apertura de la sesión.]] EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 11:23 a.m.) Sírvase dar lectura a la minuta de Acta de la sesión anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

2

[[ACTADEL DIA 26 - 10 - 99]]

[[2.-Lectura del Acta correspondiente al día 26 de octubre.]] *(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).*

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

[[Orden del Día]]

3

[[3.-La Presidencia designa comisión para atender a manifestación de cañicultores del Estado Lara.]] EL PRESIDENTE.-En las puertas del Congreso, o de la Asamblea, se encuentra una manifestación de cañicultores del Estado Lara, se designa una comisión compuesta por los constituyentes Luis Reyes Reyes, Braulio Álvarez, Lenin Romero y Pablo Medina para atenderlos.

4

[[4.-Único:Continuación de la primeradiscusión del anteproyecto de Constitución.]] Sírvase dar lectura a los artículos que quedaron pendientes de la reunión de ayer, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Capítulo V

Del Consejo Federal de Gobierno

Artículo 200.-El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación, coordinación y cooperación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios. También tendrá a su cargo la planificación, distribución y control del situado constitucional y la coparticipación federal, que será expresada en la Ley Nacional de Presupuesto. Dicho Consejo será presidido por el Vicepresidente Ejecutivo, y está integrado por los ministros, los gobernadores, un alcalde por cada Estado y los representantes de la sociedad organizada de acuerdo con las condiciones determinadas por la ley.

El Consejo Federal de Gobierno tendrá dos organismos ejecutivos: la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, integrada por el Vicepresidente Ejecutivo, dos ministros, tres gobernadores y tres alcaldes; y, el Fondo de Compensación Territorial, dirigido a los estados con poca capacidad de recaudación tributaria, para los cuales se establecerá una compensación especial.

El Consejo Federal de Gobierno discutirá y aprobará anualmente el porcentaje que se destinará al Fondo de Compensación Territorial que financiará proyectos de inversión.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Lectura dell de la Comisión.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ SEGUNDO.-Presidente. La Comisión tiene una modificación en este Capítulo, nosotros integramos los artículos 200 y 201, en un solo artículo, que para los efectos de este informe es el 200. Que dice así: "El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación, armonización y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias

del Poder Nacional a los estados y municipios. También tendrá a su cargo la coordinación de la inversión del situado y de otras asignaciones especiales del Poder Nacional, previstas en esta Constitución, así como otras funciones que determine la ley.

Dicho Consejo será presidido por el Vicepresidente Ejecutivo, y estará conformado con representantes del Ejecutivo nacional, los estados, los municipios y la sociedad organizada. Las decisiones del Consejo Federal deberán tener la conformidad del PRESIDENTE de la República, en aquellos asuntos que conciernen al poder nacional, sin menoscabo de la autonomía de los estados y municipios. El Consejo Federal de Gobierno..."(aquí agregó una frase que no aparece en el texto que difundimos, por omisión, pero entonces esta parte dice): "El Consejo Federal de Gobierno, con base en los desequilibrios regionales decidirá cuáles son los gastos a los que prioritariamente deberán dirigirse los recursos del Fondo de Compensación Territorial y determinará cada año la participación del Poder Nacional, los estados y los municipios en el aporte de recursos al Fondo. La ley establecerá todo lo relativo a la organización y funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno y del Fondo de Compensación Territorial Interterritoria". Este es otro error acá en la transcripción. Que no es territorial sino interterritorial.

Eso es todo, lo que trae la comisión integrando los artículos 200 y 201.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra Luis Acuña.

CONSTITUYENTE

ACUÑA (LUIS).-Buenos días, señor Presidente, buenos días, amigos CONSTITUYENTES. Quisiera expresar, señor Presidente, la importancia que reviste para estados como Sucre, Delta Amacuro, Amazonas y muchos otros, este artículo en la nueva Constitución y sobre todo en lo que respecta a que el Consejo Federal de Gobierno se fundamente en los desequilibrios regionales para el apoyo que se va a dar a los estados. Estimo que esta es una aspiración, que no se pudo cumplir por la vía de las definiciones del situado, en donde estábamos solicitando que se subieran los aportes fijos en compensación. Sin embargo este artículo representa la aspiración de los estados en situación de desequilibrio, para que se mejoren sus economías.

Quisiera invitar a los amigos CONSTITUYENTES a que le den su mayor apoyo a esta importante artículo de la Constitución, que va a venir a resolver mucho de los problemas de nuestros estados.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Si no hay objeción se va a dar por aprobado Tiene la palabra Pedro Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Muy buenos días Presidente y constituyentes. Realmente esto es una innovación en cuanto a la vía moderna del país, pero esto no es nuevo en nuestra historia. Ha habido organismos similares a través de la historia.

Vamos a referirnos al presente y al futuro, más que al pasado.

Realmente debemos tomar en cuenta dos situaciones, la situación actual, la situación de transformación del país, la situación creación de la V República, lo que eso significa dentro de las luchas de nuestra población, y el futuro, es decir, ya la cosa permanente que aspira hacer esta Constitución, son dos situaciones diferentes y al legislar tenemos que tomar en cuenta las dos. Hoy tenemos que tomar en cuenta que hay un liderazgo fundamental, muy fuerte que es el liderazgo dEL PRESIDENTE de la República, Hugo Chávez Frías, ese liderazgo tiene que mantenerse durante todo este período de transformación, y desde el punto de vista del futuro, hay que tomar en cuenta, yo no me atrevería decir que de nuestro pueblo solamente, no solamente el pueblo venezolano el que se hace su liderazgo y sigue a ese liderazgo y no puede haber marcha del país sin que ese liderazgo se mantenga, o cambia por otro liderazgo, nuestro pueblo sigue a un gran jefe a través de toda la historia y hoy no ha cambiado, eso es una realidad, puede ser buena, puede ser mala, pero es una realidad y en política hay que tomar en cuenta la realidad.

Todos estos argumentos son para decir que el Consejo Federal no puede estar ausente, EL PRESIDENTE de la República, de milagro a última hora le agregaron ahí que las decisiones del Consejo Federal deberán tener la conformidad dEL PRESIDENTE de la República, porque ni siquiera aparecía en el primer artículo. Esto no puede ser, esa no puede ser la concepción, hay cambiar la concepción o el Consejo Federal para que marche, para que cumpla ese papel que tiene allí que puede ser positivo, vamos a tratar de que sea positivo, me parece que vale la pena tratar de que sea positivo, otras veces ha fracasado en este país, pero vamos a tratar de que sea positivo y para tratar de que sea positivo hay que ponerle al líder al frente si no lo estamos matando. Entonces yo no se si se va aprobar este Vicepresidente, pero en caso de que se apruebe, y que presida el Consejo Federal, lo menos que hay que ponerle es que en representación del PRESIDENTE de la República. Dentro de mi exposición y dentro de tratar de transformar a que esa sea la concepción del Consejo Federal, propongo simplemente la única proposición que voy hacer, es simplemente agregarle: “presidido por el Vicepresidente Ejecutivo que en representación del PRESIDENTE de la República”, eso en caso de que se apruebe en la Constitución que exista el Vicepresidente Ejecutivo.

Muchas gracias Presidente y constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Se observación en consideración. Si no hay más objeciones, se considera aprobado. Se va a someter a votación. Cerrado el debate.

Sírvase a leer las proposiciones en mesa, creo que hay una sola.

EL SECRETARIO.-Si la de la Comisión, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay la de la Comisión con el agregado de Pedro Ortega; primero, si tiene

apoyo la proposición de Pedro Ortega. Si tiene apoyo.

Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada. Está en votación la proposición del artículo original tal y como ha sido formulado por la Comisión.

Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado. EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, quedarían dos artículos pendientes que los va a leer la Comisión, uno William Lara, y otro, Segundo Meléndez.

EL PRESIDENTE.-Tienen la palabra los de la Comisión. William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Buenos días ciudadanos constituyentes, señor Presidente y señores Vicepresidentes. La Comisión que se designó ayer para reelaborar el artículo 179 se reunió anoche, inmediatamente después de concluida la sesión, y se llegó al siguiente acuerdo, recogiendo los diversos aportes que se presentaron en el debate, con motivo de este artículo:

Artículo 179.-La función legislativa y de control político se ejerce en cada Estado por un Consejo Legislativo, integrado por legisladores, cuyas condiciones de legislar y sistema electoral serán previstos en Ley. En los estados con poblaciones indígenas la ley garantizará su representación, en todo caso la integración de los consejos legislativos no podrán exceder de quince legisladores ni ser inferior a siete, en relación con la población de los estados.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra Guillermo García.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-La Comisión lo que nos ha traído es la consagración de las mismas asambleas legislativas que existían en la viejas constituciones y que han estado tan desprestigiadas en el curso de estos 40 años.

Me extraña muchísimo que se incluyan unas líneas en donde se establece que estos consejos legislativos estarán “integrados por legisladores”, es decir la Comisión ha creado una nueva categoría, un nuevo oficio: los legisladores. Es decir, esos consejos legislativos no pueden estar integrados por personas comunes, sino por legisladores. Habrá que buscar en Venezuela, dónde se gradúan esos legisladores, y habrá que hacer esa misma innovación en el resto de los cuerpos deliberantes.

La Cámara de Diputados sólo podrá estar integrada por diputados y los concejos municipales por munícipes.

Pero en el fondo, además de este hecho, insólito, de que solamente legisladores puedan integrar el Consejo de Legislación, lo que va a obligar a que se exija como requisito para los candidatos a ser “legisladores”, además de esto, evidentemente que este gazapo sólo lo que quiere es maquillar que son las mismas asambleas legislativas de antes.

Una de las grandes victorias, de los grandes cambios que deberían consagrarse en la nueva Constitución es la transferencia de poderes a los poderes locales. La transferencia de los

atributos, de las atribuciones de las asambleas legislativas a un nuevo cuerpo integrado por los representantes de los poderes locales, por los representantes de los concejos municipales. Este era un cambio significativo que le daría a la Constitución una nueva calidad, un nuevo contenido. Evidentemente significaba una transformación en la organización política venezolana.

Al consagrar las asambleas legislativas estamos dando las espaldas a lo que prometimos en las pasadas elecciones: borrar del mapa un organismo que representa una intermediación burocrática, convertido en un cuerpo clientelar, rodeado de una suntuosa burocracia que no representa los intereses de los poderes locales.

Pensaba que el nuevo federalismo de los venezolanos era un fuerte Poder Nacional y fuertes poderes locales y que íbamos a debilitar la burocracia, la intermediación. El resultado que nos trae la Comisión desdice de esta tendencia y consagra las viejas asamblea legislativas.

Quiero expresar mi voto negativo a esta propuesta de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Angel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Buenos días. Presidente, buenos días asambleístas. Se han escuchado varias propuestas en relación al problema de las asamblea legislativas, y me parece que el artículo limita una propuesta que ha venido sucediéndose en el resto del país, que es la siguiente: en ese proceso de aterrizar más aún el problema del poder local, de concentrarlo y hacerlo que llegue más a la gente, se ha corrido una propuesta que es la siguiente, que los concejales más votados de los municipios integren ese organismo legislativo. La propuesta representa ya un límite, que es que no pueden ser menos de siete y más de 15. Hay estados que tienen más de 15 municipios, tienen 22, 23 municipios. Estamos condicionando a los integrantes de la Asamblea, pero además estamos obviando una propuesta que puede ser la que resuelva la situación en cuanto a que esos entes legislativos, tengan expresión geopolítica en el Estado, porque realmente la mayoría de los diputados no expresan la mayoría de todo el estado, sino a veces son todos de la capital, todos de un sector de la población.

Si hacemos esa propuesta de que los más votados integren ese organismo, resulta que con ésa los estamos condicionando y las estamos negando. Propongo a la Comisión que le busquemos una alternativa para que cuando el legislador legisle en cuanto a eso, tenga la posibilidad de tomar en cuenta una propuesta de estas características, que expresaría en un ente legislativo a todo el estado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Jorge Olavarría

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-La creación de asambleas legislativas en la historia constitucional venezolana comienza en la Constitución de 1830, que fue una mala copia de la Constitución de Cádiz de 1812, que a su vez fue una mala copia de la Constitución

francesa de 1791. Esa disposición constituyó una artificialidad que fue creciendo en artificialidad en la medida en la cual se acentuaron las características federales del Estado venezolano a partir de la Constitución de 1864.

Paradójico, pero así fue. En el modelo de democracia de partidos que se inicia en el 1961, las asambleas legislativas se convirtieron en el refugio de activistas de partidos, de burócratas sin ningún sentido y que en la medida en la cual la representación proporcional de las minorías introdujo en las asambleas legislativas de los estados, pequeñas minorías que hacían alterar la mayoría necesaria para aprobar las cuentas de los gobernadores, se convirtió en un mecanismo de chantaje, de extorsión, de escándalo político, esa es la realidad.

Desde hace muchos años en el ámbito político venezolano hay un movimiento de rechazo, de repudio a las asambleas legislativas, mucho más vigoroso, y con mucha más razones, del que existe en contra del Poder Legislativo, del Congreso Nacional. Esta disposición que se propone aquí revela algo muy importante, revela la incoherencia estructural de la Constitución que estamos discutiendo. Una Constitución que se proclama federal y que no lo es, y que ahora, en el prurito que tiene de cambiarle nombre a las cosas para decir que algo ha cambiado aunque todo quede igual, en vez de llamar diputados a los miembros de las asambleas legislativas, como muy bien lo ha señalado Guillermo García Ponce, pues los llama legisladores, que francamente no entiendo por qué los llama así.

Hay un factor sumamente importante que no sé si se ha pasado por alto en la memoria o en el texto de esta Constitución, de acuerdo al modelo federal preexistente y al que se funda ahora, los estados deberían tener unas constituciones y, en consecuencia, correspondería a estas asambleas legislativa o a unas asambleas constitucionales de cada uno de los estados el redactar una nueva Constitución. Esta disposición, señor Presidente, repito y ratifico, lo que hace es poner en evidencia una vez más, la incoherencia estructural de la Constitución inviable que se está discutiendo por esta Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Previo.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Señor Presidente, este punto fue objeto de debate en el día de ayer y creo que llevó unas cuantas intervenciones; se había quedado en que la Comisión iba a conciliar y a tomar en cuenta los puntos de vistas que los diferentes constituyentes tenían sobre el caso. Creo que seguir un debate largo y sobre un punto que fue suficientemente debatido, cuando todos teníamos la oportunidad de ir a la Comisión, hacer nuestras observaciones, creo que el punto está suficientemente agotado entre el día de ayer y hoy, por eso propongo que se corte el debate, sin los anotados.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Villegas, para replicar.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Señor Presidente, lo que ocurre es que por razones que desconozco, todos los integrantes de la Comisión no fuimos convocados a esa

reunión y por lo tanto es imposible que la reunión haya arrojado resultados de consenso, si por lo menos dos o tres integrantes, al menos Guillermo García Ponce y yo no fuimos convocados. Mal podría decirse que se agotó el debate en torno a la materia, cuando una opinión importante como la de Guillermo, que hizo propuestas concretas y específicas en el debate no fue tomada en cuenta en la Comisión.

Por eso es que se está reproduciendo el debate y si vamos a cortar el debate ahora, sin haber dilucidado esas diferencias, para eso no hubiéramos designado ninguna comisión especial. Me parece que tiene sentido, o continuar el debate o que la Comisión se reúna de verdad ahora, con todos sus integrantes, como debe ser, y busquemos un acuerdo, pero no, "machetear" las cosas de esa forma.

EL PRESIDENTE.-Un punto de orden plantea Istúriz. Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Fíjate, creo que la fórmula de la Comisión, ayer, lo remitía a la ley y la Comisión que se designó lo va a remitir a ley, no tiene mayor sentido. Creo que debemos pensar la observación de García Ponce; cuando García dice legisladores, por supuesto, hay como una exageración, porque legislador es el que legisla. Pero hay una alternativa de captación que fue planteada ayer por alguien, de que personalidades representantes de la vida social pudieran formar parte, y eso cerraría la posibilidad porque no son electos para legislar.

Yo digo que lo dejemos a la ley, y si el término legislador es un problema le pediría a la Comisión que revisara y asumamos lo que planteaba la Comisión ayer, de remitirlo a la Ley que es igualito a lo que se está haciendo hoy...

*(El **CONSTITUYENTE** Ángel Rodríguez, desde su curul se dirige al Segundo Vicepresidente, sin audio).*

Estoy planteando que asumamos lo que traía la Comisión ayer, remitirlo a la ley porque tenía sentido; si la Comisión lograba una fórmula, pero ahí no hay fórmula sino que está limitando un número y lo remite también a la ley.

EL PRESIDENTE.-De todas maneras, la Dirección de Debates, le pediría al proponente del punto previo, que lo cerremos con los inscritos y que después votáramos la proposición. Él lo acepta. ¿Tiene apoyo la proposición de cerrarlo con los inscritos? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada con los inscritos. Tiene la palabra... lea los inscritos, por favor, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- *(Lee)*: David Figueroa, Ricardo Combellas, Manuel Quijada, Isaías Rodríguez.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra José Figueroa.

CONSTITUYENTE FIGUEROA (DAVID).-Señor Presidente, colegas constituyentes.

Efectivamente, participé en la Comisión ayer, se hizo una reunión aquí mismo, estuvieron

presente ocho personas y lo que plantea el constituyente William Lara fue la verdad, de ocho constituyentes, seis estuvieron de acuerdo con esa propuesta, yo me abstuve de votar por las razones que expresé ayer y que quiero reforzar hoy rápidamente.

Fíjense, este tema realmente amerita una respuesta hacia la gente, creo que quizás lo de la ley es una salida, pero es una salida que va a ser, estoy seguro, insatisfactoria para la gente. Olavarría decía hace rato -tengo un libro del año 47- que el anteproyecto de Constitución del 47 las banderas eran dos. Elección directa de gobernadores y eliminación de asambleas legislativas, en el 47. Y este proyecto que presentó Andrés Eloy Blanco fue derrotado en la constituyente del 47, porque había que darles una oportunidad. Cincuenta años más de oportunidad a las asambleas legislativas, bueno se los dimos. Y ¿qué planteaban ellos en el 47? Lo que planteamos nosotros ayer, las asambleas y municipalidades, es decir, los concejales de cada municipio, representan y logran realizar este cometido. O sea que no estamos haciendo una propuesta ni novedosa ni arbitraria.

Hace cincuenta años se hizo, porque las asambleas, y uno de los argumentos del 47 eran, porque hasta ahora han sido inútiles, hasta el 47 habían sido inútiles y del 47 para acá creo que han sido doblemente inútiles. De tal manera que mantengo mi propuesta de que esas asambleas deben cambiarse por este sistema de la representación de los concejales. He escuchado muchas críticas que tienen que ver con la capacidad, o que los concejales también son corruptos, o son ineficientes, pero si ese elemento es suficiente, evidentemente no tendríamos la posibilidad nunca de tener una representación. Lo importante es que eliminaríamos el costo de esas asambleas y de verdad los municipios tendrían representantes, sería una organización más dinámica, menos costosa y les diríamos a la gente que después de cincuenta años vale la pena ensayar otro método,. ¿Vale la pena ensayarlo? Creo que sí y lo estamos proponiendo, sencillamente. Eso se todo.

EL PRESIDENTE.-Ricardo Combellas tiene la palabra.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Gracias, Presidente. Voy a llamar la atención al igual que Figueroa de que se debería meditar seriamente este punto. Las asambleas legislativas son las organizaciones más cuestionadas, y la verdad es que la mayoría aplastante que se expresó en esta Constituyente, dijo que iba a eliminar esas asambleas y hacer un cambio cualitativo de fondo sobre la forma de organizar la función legislativa en los estados.

La proposición de los llamados concejos legislativos estadales, en sí, la denominación me parece buena, pero debemos aprovechar la ocasión para incorporar innovaciones a esto. Pienso por ejemplo, que debe haber, ¿por qué no?, representación de los municipios, debe haber representación de la sociedad civil, en esos cuerpo. Puede haber algunos representantes electos, pienso que deben ser *ad honorem*, honorarios, para evitar la

burocratización y el despilfarro y la corrupción que es algo de lo que mucho se critica de esas instituciones y su duración debe ser temporal. Es decir, reunirse una o dos veces al año máximo o un mes para legislar. Un organismo distinto en todo caso, que la gente entienda que se ha hecho un cambio radical y no un cambio facilista, como lo es el de dejar la solución a la ley y no resolver un problema de fondo.

Estamos hablando de un estado federal descentralizado, entonces debemos estructurar los elementos fundamentales de ese estado federal descentralizado, uno de los cuales es cómo abordar la función legislativa de los estados. En todo caso no me complace ni me satisface la propuesta que vino de la Comisión y pediría meditación para hacer algo realmente distinto que es lo que está pidiendo la gente y es lo que reclama el momento histórico que vive el país.

EL PRESIDENTE.-Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Señor Presidente. La Asamblea Legislativa en una institución de mucha jerarquía en la Constitución y de mucha tradición venezolana. Mal puede remitirse a la ley a que resuelva cómo va a ser su composición o su existencia o no. Eso tiene que resolverlo la Asamblea. Si lo resuelve la Asamblea lo resuelve el pueblo de Venezuela, si lo resuelven por vía legal son los partidos políticos. Y ya sabemos que la Asamblea Legislativa dentro de la corrupción venezolana, encabeza todas las instituciones. Es una institución totalmente despreciada por todo el pueblo venezolano. Cuando hacíamos coro en cualquier parte de Venezuela, y mencionábamos que se iban a eliminar las asambleas legislativas, lo mencionamos todos los que defendimos a Chávez, lo dijo repetidas veces el mismo presidente Chávez. Ahora vamos a salir con que le vamos a dar una réplica con toro nombre. No se puede salir de esta discusión sin una solución. Una asamblea, llámese como se llamare, una asambleas legislativas, una asamblea que no tiene porque subsistir porque se lo hemos prometido al pueblo venezolano durante repetidas veces en todos los foros que íbamos.

Hay muchas maneras de lograr que se cumplan los mismos objetivos que en un sistema federal, tiene la asamblea legislativa, sin necesidad de que sea en esa asamblea legislativa, que no tiene manera de enmienda. Hay que hay que rehacerla nombrando a personalidades como Combellas o a los presidentes de los concejos municipales. En todo caso, que no sea permanente, que se reúna vez en cuando y que por supuesto, no permita que se cometan las barbaridades, los atracos, el saqueo que han hecho las asambleas legislativas en Venezuela en los últimos años. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Constituyente Isaías Rodríguez, el último que va a intervenir.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Señor Presidente, señores constituyentes. El artículo correspondiente a éste que estamos debatiendo en este momento, es el artículo 19 de

la Constitución de 1961, y el artículo 20 que contiene las atribuciones de las asambleas legislativas.

Es cierto que en el debate electoral que se dio para que se instalara esa Asamblea Nacional Constituyente, uno de los elementos fundamentales fue el tema de las asambleas legislativas, por la descalificación que todos nosotros y quienes no estamos aquí, compartimos con respecto a estas instituciones. Y es cierto que desde hace 50 años, en la Constituyente de 1946, Andrés Eloy Blanco lo planteó en los mismos términos en que muchos de nosotros lo planteamos en el debate electoral, es decir, transformar las asambleas legislativas, con una representación que de alguna manera, recogiera el sentir de los municipios, el sentir de la expresión del poder ciudadano, de las organizaciones civiles en el seno de esas comisiones que nosotros hoy proponemos como comisiones legislativas.

Yo no siento que nosotros, en la propuesta que se está haciendo, seamos desleales con el planteamiento. Quiero rescatar fundamentalmente el valor de la propuesta, porque se está remitiendo a una ley, y no es cierto que estemos siendo desleales por lo siguiente: en la Constitución del 61 se establecen los requisitos para ser legisladores, se establece la forma de elección, se establece la competencia, se establecen los privilegios de inmunidad y se establecen las atribuciones, y en el artículo que estamos proponiendo, ninguna de estas situaciones está planteada en la propuesta. Se está refiriendo fundamentalmente a una ley, y en esa ley podemos recoger perfectamente los planteamientos que han hecho David Figueroa, el constituyente Ricardo Combellas, y que estoy seguro que todos ustedes tienen por dentro, porque la aspiración nuestra es que rescatemos de la podredumbre a las asambleas legislativas. Que sirva, fundamentalmente, ese instrumento a nivel de los estados, para corregir los vicios y las iniquidades, que se han producido en su seno.

Por eso propongo que la Comisión reconstruya el artículo de la manera siguiente “El Poder Legislativo se ejerce en cada estado por una comisión legislativa (comisión legislativa que es el término, incluso, que ha sido propuesto por EL PRESIDENTE en las ideas que nos trajo a esta Asamblea Constituyente) que sea regulada por la ley”. Y en la ley vamos a recoger todas estas propuestas, que, con toda seguridad, en la exposición de motivos, se establecerán para que comprometan al legislador en la concepción de una comisión legislativa que refleje el sentir del cambio y de trascendencia que debe tener esta institución.

EL PRESIDENTE.-Cerrado el debate, se van a votar las proposiciones en mesa.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, hay 4 proposiciones incluyendo la que acaba de hacer el CONSTITUYENTE Isaías Rodríguez. Se van a leer de acuerdo como fueron consignadas.

Proposición Isaías Rodríguez:

“El Poder Legislativo se ejercerá en cada estado por una comisión legislativa que definirá y

regulará conforme a ley especial”.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? Lo tiene. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada la proposición Rodríguez.

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 58 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Orden en la Asamblea. Estamos votando. ¿Quórum, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Hay 119 firmando.

EL PRESIDENTE.-58 votos son mayoría.

(Los constituyentes le dicen que no).

Vamos a votar la otra proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: Proposición David Figueroa.

“La función legislativa se ejerce en cada estado por un concejo legislativo, integrado por una representación proporcional de concejales de los municipios del estado, cuyas normas de funcionamiento serán determinadas por la ley”.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? Lo tiene. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. Cuento los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-29votos. La proposición de la Comisión la retiraron.

Ciudadano Presidente, contamos los constituyentes presentes y hay 97 constituyentes presentes y votaron 58.

EL PRESIDENTE.-Está aprobada. Se da por aprobada la proposición Isaías Rodríguez, si quieren rectificación la podemos hacer.

El otro artículo que estaba pendiente, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-El otro artículo lo va a presentar el CONSTITUYENTE Segundo Meléndez.

(Uno de los constituyentes pide rectificación de la votación).

EL PRESIDENTE.-¿Quiere rectificación de la votación? Ese es un derecho legítimo. Voy a hacerla. Se va a leer nuevamente la proposición Isaías Rodríguez.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición Isaías Rodríguez:

“El Poder Legislativo se ejercerá en cada estado por una comisión legislativa que se definirá y regulará conforme a ley especial”

EL PRESIDENTE.-Los que estén de acuerdo con la proposición leída, se participa que hay una asistencia de de 97 constituyentes y la mayoría esta representada por 49.

EL SECRETARIO.-50 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-50 votos, está aprobada. Tiene la palabra Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).- Presidente, este fue el artículo 159 que se remitió a una comisión que designó la Presidencia en esa oportunidad. Esta Comisión revisó el artículo propuesto por la Comisión y con algunas pequeñas reformas lo ratifica en los siguientes términos: Después de evaluar con participación de todos los que habían hecho propuestas distintas en esa reunión el artículo queda de la siguiente manera:

Artículo 159. "Nadie podrá desempeñar a la vez más de un destino público remunerado a menos que se trate de cargos académicos, asistenciales, docentes o edilicios que determine la ley. La aceptación de un segundo destino que no sea de los exceptuados en este artículo, implica renuncia del primero, salvo cuando se trate de suplentes, mientras no reemplacen definitivamente al principal.

Nadie podrá disfrutar más de una jubilación o pensión salvo los casos expresamente determinados en la ley".

(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. aprobado).

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente. Hay una proposición del constituyente Jorge Olavarría que había solicitado a la Comisión; la Comisión no la aceptó y él pide que se vote un nuevo artículo que dice así:

"El ejercicio de la autoridad militar es incompatible con el ejercicio de toda autoridad civil, salvo EL PRESIDENTE de la República, quien por mandato de la Constitución es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Ninguna persona las podrá ejercer simultáneamente".

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído, propuesto por el constituyente Jorge Olavarría, para ser agregado a este capítulo. *(Pausa)*. Se va a cerrar el debate. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).- Gracias, ciudadano Presidente. Una observación sobre ese artículo. Creo que allí están discriminando cuando se señala que "los militares no pueden participar, intervenir o desempeñar cargos públicos". Me refiero a los militares activos. Eso significaría una flagrante violación a la igualdad de derechos que debemos tener todos los venezolanos. Es más, contradice lo que estamos estableciendo posteriormente en el capítulo correspondiente a la seguridad de la nación, donde específicamente se dice que las Fuerzas Armadas tienen que participar activamente en el desarrollo de la nación. Por lo tanto, sugiero que se elimine de allí, de ese artículo, la frase donde se dice que "los militares activos no pueden participar en cargos públicos" o todo el artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. Le aclaro al constituyente Visconti que no hay tal discriminación porque en el artículo anterior, que ya fue aprobado, se

establece que ninguna persona puede ejercer dos cargos al mismo tiempo o más de un cargo, y de eso se trata. El militar activo está ejerciendo un cargo militar. Al ejercer un cargo civil simultáneamente, tiene dos cargos. Esa es la realidad y ha sido una constante en las constituciones venezolanas, desde la Constitución de Bolívar de 1819 hasta la Constitución de 1961.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, vicepresidente, honorables constituyentes. En realidad no se trata de cargos simultáneos, porque de lo que se trata es de una función, la función militar. La propuesta que hace el constituyente Olavarría está prevista en la Constitución del 61 y, por supuesto, respondía a un esquema de seguridad y defensa distinto al que hemos venido formulando no sólo en las instituciones militares de alto nivel, institutos altos estudios a la defensa nacional, entre otros, sino también en lo que es la doctrina institucional que ha venido desarrollándose en la América Latina.

La preocupación probablemente, está en no confundir lo que es la simultaneidad de cargos que sólo la puede ejercer EL PRESIDENTE de la República, que en razón del mandato de legitimidad democrático que tiene puede ser Presidente de la República y a la vez Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales de manera efectiva.

Aprobar esa norma o esa propuesta tal como está redactada -podría redactarse de manera distinta- entraría en contradicción con lo que vamos a discutir más adelante en el título relativo a la seguridad y defensa de la nación.

En todo caso, honorable Presidente, propondría, más que ir a una votación, que este tema se debata en su oportunidad que es casualmente al final del texto, cuando estudiemos la seguridad y defensa.

Gracias, honorable Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates asimila como previo -porque se trata de posponer este debate para la oportunidad en que se discuta la materia correspondiente. *(Pausa)*. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con el previo propuesto por el constituyente Hermann Escarrá que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Aprobado.

Se pospone para la oportunidad debida este artículo.

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-Señor Presidente. Es con respecto a un artículo que quedó olvidado y que es fundamental, porque se refiere a la organización constitucional de los municipios y a la jerarquización legal y constitucional de los mismos.

Ese artículo está consagrado actualmente en la Constitución del 61 con el número 26 y dice así: "La organización de los municipios y demás entidades locales se regirá por esta

Constitución, por las normas que para desarrollar los principios constitucionales establezcan las leyes orgánicas y nacionales y por las disposiciones legales que, en conformidad con aquellas, dicten los estados”.

Yo propongo que se agregue como encabezamiento al ya aprobado artículo 187 y esto no amerita ninguna discusión porque es un principio universal de organización constitucional de los municipios.

EL PRESIDENTE.-En consideración la proposición formulada por el constituyente Leonel Jiménez, que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Vamos a pasar a un capítulo que había quedado rezagado, para lo cual se nombró una comisión especial para que tratara de encontrar una fórmula que nos permitiera establecer conceptos.

Perdón, el doctor Gómez Grillo tiene la palabra.

CONSTITUYENTEGÓMEZ GRILLO (ELIO).-Presidente: a nombre de la Comisión de Administración de Justicia y de la Comisión encargada del Título V y en nombre propio, quisiera proponer que se añadiera al artículo 298, que tiene 6 numerales, en los cuales se establece “que las autoridades estatales y municipales favorecerán...” y enuncia lo que favorece, que se agregue un 7º numeral que dice así: El encabezamiento es “Que las autoridades estatales y municipales favorecerán.” y dicen nuestra proposición:

“La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de estos con la población”.

Lo que se trata, señor Presidente, es lo que se hace en muchos países del mundo. No sólo en Suecia, México, Costa Rica, en Cuba, de que el colectivo, la comunidad, se acerque a las cárceles. Una cárcel es tanto mejor cuanto menos cárcel es y es tanto menos cárcel cuanto más se acerca la comunidad a ella, y que la cárcel salga hacia la comunidad.

Eso es lo que formalmente queremos proponer.

EL PRESIDENTE.-En consideración la proposición del constituyente Elio Gómez Grillo *(Pausa)*. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con el numeral propuesto se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. aprobado.

Tiene la palabra, para el informe en relación con el caso de los indígenas el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTEISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Esta Asamblea designó una comisión mixta, prácticamente conformada por la Comisión de Pueblos Indígenas y la Comisión de Defensa, designándome coordinador para procurar llegar a un acuerdo en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Como se sabe, había un problema que debíamos resolver y que es bueno que la opinión pública sepa que no se trata aquí de una confrontación entre quienes defienden los derechos

de los pueblos indígenas y de quienes están en contra de los derechos de los pueblos indígenas. No se trata de eso.

Se trata de que toda esta Asamblea tiene la obligación moral, patriótica de garantizar los plenos derechos a los pueblos indígenas, sin poner en peligro, resguardando toda posibilidad de que quede bien blindada la defensa de la soberanía, la unidad y la integridad de la nación venezolana.

Por eso este debate que nosotros estamos dando para solucionar este problema, no es un debate propio, exclusivo de la Asamblea Nacional Constituyente en Venezuela ni en este momento. Ese es un debate que está planteado en el marco del Derecho Internacional, en las Naciones Unidas. En todo el mundo hay un derecho sobre estos temas. Dos derechos que parecen entrar en conflicto a la hora de materializarlos. El derecho a la libre determinación y el derecho de los pueblos indígenas, bien sea cuando es visto como minoría étnica, lingüística o de otra naturaleza o cuando se trata de establecer los derechos propios de los pueblos indígenas.

Por eso, nosotros no somos la excepción. Nos reunimos en más de 5 jornadas de trabajo, donde participaron más de 30 constituyentes y consultamos y oímos la opinión de expertos, internacionalistas, constitucionalistas y de algunas instituciones de la República. Por ejemplo, el almirante Francis Loira, de Seconasede; el coronel Luis Alfonso Medina, Director de Planificación de Seconasede, asesores de los pueblos indígenas como Luis Jesús Bello, internacionalistas como Fermín Toro; el director general de frontera, José Gilberto Quintero Torres; constitucionalistas expertos en materia de derecho como Carlos Ayala; expertos como Alexander Luzardo, Imeria Núñez de Odremán, el coronel Rafael Cabrera, Lelis Páez y otros. Oímos toda las opiniones, precisamente por lo delicado del tema, por la responsabilidad que tenemos de avanzar en el carácter de progresividad, en el principio de progresividad de esta constitución, tratando de alcanzar el máximo de derecho posible para nuestros pueblos indígenas.

Pero, al mismo tiempo, que nuestra constitución no dejara ninguna posibilidad de que en el futuro inmediato, mediato, a largo plazo, en el futuro, pueda haber la posibilidad de alguna reclamación en el ejercicio del principio de la libre determinación.

El principio de libre determinación o el derecho a la libre determinación está contenido en el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos con el artículo 1, en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos y Sociales y por eso nos vimos obligados a revisar todo lo que significaba el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y su aplicación en esta materia, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y culturales, toda la doctrina referida al tema de la libre determinación, los derechos indígenas en cuanto a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas; los derechos propios de los pueblos

indígenas, y cómo ha sido tratado este tema en el comité de Derechos Humanos y en la Comisión Internacional. sobre la base de todos esos aspectos, nosotros concluimos en que había dos términos que eran clave, la forma como lo interpretásemos y la forma como lo pudiéramos manejar. De un lado el término pueblo, que es como un principio de honor para nuestros pueblos indígenas que se le considere pueblo, y en otro, el que tiene que ver con la reclamación al término de territorio, territorios indígenas. Cuando tratamos toda la materia sobre pueblos, logramos con un artículo y una redacción, blindarlo de tal forma en nuestra Constitución, que podamos usar en nuestra Constitución el término pueblos indígenas sin peligro de que en el futuro pueda ser sujeto y argumento para reclamar o ejercer la libre determinación.

En cuanto a territorio, el territorio implica que sobre él no se ejerce derecho, que sobre el territorio se ejercen soberanías, y ahí chocaban dos elementos: uno, el que si nosotros le asignábamos el término territorios indígenas abríamos una brecha para la reclamación del derecho de libre determinación. Pero si cerrábamos la comprensión de la argumentación de nuestros hermanos indígenas, que para ellos el problema tierra, el concepto tierra no les resuelve el problema, porque hay una diferencia entre nuestros indígenas y nuestros campesinos. El campesino resuelve el problema con un pedazo de tierra, pero el indígena no resuelve el problema con el pedazo de tierra porque va más allá de la tierra; la selva que no le pertenece es parte de su hábitat y de su territorio porque tiene que cazar, los ríos que no le pertenecen, o las lagunas, porque tiene que pescar. Las montañas, que no les pertenecen, forman parte de su simbología, de sus creencias; los árboles, las piedras, todo lo que les rodea. Por eso la insistencia de nuestros hermanos indígenas en reclamar derechos sobre el territorio. Pero comprendieron, con toda la explicación, que, de usar el término, pondríamos en peligro, para el futuro, lo que podría ser el reclamo sobre la autodeterminación de los pueblos, y podríamos ser objeto de ruptura de la integridad. Comprendiendo todo esto, llegamos a la conclusión de proponer el término “hábitat”, que comprende la tierra, las aguas, el espacio aéreo, la fauna, la flora y con esa palabra llegamos a un acuerdo quedando de esta manera la redacción. “Y por otra parte incluimos un artículo al final, que permite blindar y preservar la soberanía”. Hay un consenso en la comisión mixta que se reunió y aspiramos que haya consenso en esta Asamblea. De no haberlo, evidentemente que quien quiera salvar su voto tiene todo su derecho, pero nosotros aspiramos que con este informe se solviera el problema y alcancemos de verdad, una gran conquista en el avance de los derechos de los pueblos indígenas.

Los articulados quedarían así:

“Artículo 122.El Estado reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, sus usos y costumbres, idiomas y

religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponde al Estado, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles, de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley.”

Voy a dar lectura a todos los artículos aunque discutamos o se sometan a consideración, uno por uno.

“Artículo 123. El aprovechamiento de los recursos naturales en los ámbitos indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos y está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas, están sujetos a la Constitución y la ley.”

“Artículo 124. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.”

“Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconoce su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.”

“Artículo 126. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio, sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.”

“Artículo 127. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos, perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patente sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.”

“Artículo 128. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado

garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.”

“Artículo 129. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible y, de conformidad con esta Constitución, tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no deberá interpretarse en esta Constitución en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dicho término en el derecho internacional.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Francisco Visconti para un punto de información.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-El segundo vicepresidente, Aristóbulo Istúriz, quien tuvo la responsabilidad de coordinar nuestra comisión de trabajo, leyó correctamente el documento, sin embargo el material escrito que nos fue distribuido tiene algunos detalles de transcripción, que deben ser corregidos para que coincida con lo que acaba de leer el segundo vicepresidente. Muchas gracias.

EL SECRETARIO.-Sí, ciudadano Presidente, ya en breves minutos los constituyentes van a tener las correcciones que sugirió el CONSTITUYENTE Visconti y que pronunció en su alocución el constituyente Aristóbulo Istúriz.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración el informe que se acaba de leer, a objeto de que hagamos una discusión, creo que en bloque, porque creo que todos ya están perfectamente enterados del contenido de los mismos, y para abreviar en el debate.

Tiene la palabra Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Lo que está en discusión, señor Presidente, es el informe que acaba de leer Aristóbulo Istúriz o el capítulo, y si no me equivoco, usted acaba de proponer que este capítulo se vote en bloque.

EL PRESIDENTE.-Acabo de proponer que discutamos el informe con todos los artículos de una vez. El que tenga que intervenir con respecto a los artículos, que lo discuta y luego lo votemos en bloque. Esa es mi proposición, si usted no está de acuerdo, usted tiene el legítimo derecho de oponerse y la Asamblea también de revocar la decisión que pienso debo tomar.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente, francamente le debo confesar que estoy estupefacto por lo que estoy escuchando.

EL PRESIDENTE.-No es la primera vez. *(Risas)*

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Y no será la última, Señor presidente.

EL PRESIDENTE.-Así lo creo. *(Risas)*.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Esto no es materia de sarcasmo, señor Presidente. *(Aplausos)*. Esta es un materia tan importante y tan delicada, que ha sido objeto

de una comisión especial, de la interrupción de la discusión del anteproyecto de Constitución, de la posposición del ritmo que llevábamos, precisamente por lo delicada que es. Todos y cada uno de los artículos de este capítulo, contienen proposiciones extremadamente importantes, que deben ser votadas por cada uno de los miembros de esta Constituyente. Su proposición verdaderamente es un insulto a la inteligencia de esta Asamblea y un intento por escamotear la ventilación de los graves errores que se están introduciendo en este capítulo. Quiero consignar enérgicamente mi protesta por su actitud, poco democrática e inconsecuente con lo que usted mismo ha prometido.

EL PRESIDENTE.-Un punto previo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Buenos días estimados colegas. Colega Jorge Olavarría, con todo el respeto, pienso que en este momento, después de cientos de años de insultos contra estos indígenas de América Latina y del mundo, nosotros los constituyentes queremos proponer como punto previo que precisamente el capítulo VIII se vote en bloque, para que de esta manera, decidamos en favor de la historia que queremos construir.

(Aplausos).

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? *(Asentimiento)*. Aprobado.

(Varios constituyentes piden la palabra).

¿Había algunos inscritos en el derecho de palabra? *(Asentimiento)*.

Entonces vamos a votar en bloque pero con los inscritos.

Tiene la palabra Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente: como se está planteando la votación en bloque del capítulo, quiero hacer una referencia al bloque. En el articulado original, la expresión el Estado reconoce, se reconoce y garantiza, se protege y garantiza, se reconoce y protege era una constante. Eso se cambió en este proyecto que leyó Aristóbulo Istúriz y en los artículos 126, 125, 124 se comienza como pienso debe ser en el texto constitucional, los pueblos indígenas tienen derecho, los pueblos indígenas tienen derecho, los pueblos indígenas tienen derecho, y creo que es la misma orientación la que debería seguirse en el artículo primero. Presidente.

Porque desde el momento en que se incluye un capítulo, "De los derechos de los pueblos indígenas" en la Constitución, eso es el reconocimiento del Estado al regularse allí, pero pienso que el primer artículo debería comenzar igual. "Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a su propia organización social, etcétera, en el mismo sentido que ya se cambió en los artículos subsiguientes. Ese es el primer punto que quería plantear. De manera que se comience el artículo 122, los pueblos y comunidades indígenas tienen su propia organización, y en ese sentido quería también llamar la atención que debería decir, su propia organización, social y económica. No creo que es de buena técnica constitucional reconocer o

establecer derechos de organizaciones políticas propias, distintas a la propia organización política que establece la Constitución. La única organización política que se establece es la de esta Constitución, es la del Estado venezolano.

Pienso que lo que debe decir ahí, en las dos primeras frases, “los pueblos y comunidades indígenas tiene su propia organización social y económica. Su cultura, usos de costumbre, idioma, religión, así como su hábitat y siguiendo la redacción que leyó el constituyente Aristóbulo Istúriz. En relación a la segunda frase de ese artículo 122, también pienso que debemos ser precisos, “corresponde al Ejecutivo nacional con la participación de los pueblos indígenas identificar sus tierras”, creo que es muy impreciso decir “corresponde al estado”, recordemos que el Estado es el conjunto de la organización política de la nación y, por tanto, municipios son estados, los estados federados son estados, y la República es Estado. De manera que creo que ahí debería decir “corresponde al Ejecutivo nacional, con la participación de los pueblos indígenas”, en lugar usar el término “demarcar”, deberíamos decir “identificar” sus tierras y garantizar el derecho de propiedad colectiva de las mismas. De manera que la propuesta que formulo para una nueva redacción en el mismo sentido ese artículo 122 sería la siguiente: “Los pueblos y comunidades indígenas tienen su propia organización social y económica. sus culturas, usos y costumbres, idioma y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar su formas de vida. Corresponde al Ejecutivo nacional, con la participación de los pueblos indígenas identificar sus tierras y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de las mismas, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables, intransferibles de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y las leyes”.

Esa es la propuesta que formulo para una reredacción, cónsono con el resto del artículo 1º cónsono con le resto del articulado.

EL PRESIDENTE.-Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes. Quisiera llamar la atención de los colegas y amigos constituyentes sobre el tema que nos ocupa y. por supuesto. sobre la votación en bloque que vamos a hacer, de este Capítulo correspondiente a los derechos fundamentales.

Quisiera decir que se trata, quizás, de uno de los aspectos más importantes de la columna vertebral de toda Constitución, que es el de los derechos humanos, derechos fundamentales, en lo que que con tanto tesón ha trabajado Tarek de La Coromoto y otros constituyentes. No obstante, me parece oportuno no eludir desde ahora, la posición que estamos asumiendo. Hubo una dialéctica de extremo, que al principio la entendí como inútil y ahora la considero pedagógica y que en definitiva se buscó resolver por la Comisión.

Por una parte, los conceptos de autodeterminación, seguridad y defensa, soberanía del estado, y por la otra, armonizar con los derechos fundamentales en un esfuerzo de justicia histórica que de manera ineludible debíamos hacer en conformidad a las bases comiciales. Quiero decir que estuve presente con Ángela Zago, cuando ella y EL PRESIDENTE de la República propusieron a la Comisión Presidencial Constituyente, la incorporación en el proceso electoral constituyente de los indígenas. Era el resuelto desde la fundación de la República para enviar un mensaje que en definitiva quedó en las bases comiciales, y que tiene que ver en lo que ha causado tanta gracia, a algún constituyente con la transversalización axiológica del proyecto constitucional, pero es necesario, por responsabilidad que tengo como profesor de Derecho Constitucional, aclarar dos ideas o por lo menos asumir posición ante esas dos ideas.

La primera de ellas es que la noción de pueblo como condición existencial del Estado nunca estuvo en este Capítulo. Es falso afirmar que aquí estaba la idea de pueblo, la idea de gobierno, la idea de territorio y que eso suponía incorporarse al artículo 1º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a los efectos de la autodeterminación. La segunda consideración que creo pertinente hacer en este momento y antes de la votación es que nuestro supremo tribunal. La Corte Suprema de Justicia en decisión extraordinaria en materia de derechos fundamentales, hace el reconocimiento de los derechos humanos, de los derechos originarios, de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y aclara que esas nociones, después de hacer la revisión en el derecho internacional de pueblos, de comunidades, de población, de hábitat, de territorio, de tierras en modo alguno, significan una voluntad de Nación, con lo cual la Corte se acerca a lo que el derecho constitucional contemporáneo entiende por pueblo nacional, que es sí la condición previa para el proceso de autodeterminación, lo que por cierto no existe en ninguno de los artículos aquí planteados. Quiero reivindicar también el esfuerzo de la Comisión de Defensa porque es un esfuerzo serio, nosotros no estamos aquí para hacer demagogia constitucional, nosotros no estamos aquí para hacer matemática electoral. Ninguno de los 131 constituyentes estamos aquí para caer bien o caer mal, nosotros estamos por un mandato soberano que supone hacer una constitución para la seguridad y la felicidad de los venezolanos. En consecuencia, general Visconti, tanto a la Comisión de Defensa, a la Comisión Integradora presidida por el segundo vicepresidente y a mis hermanos y amigos de las comunidades y pueblos indígenas, yo creo que se ha dado una lección una vez más, señor Presidente, se ha dado un acto de pedagogía constituyente que es fundamental para el país, al armonizar en los conceptos el interés nacional con los derechos fundamentales.

Quiero concluir mi intervención, hubiera deseado no hacerlo, pero se está convirtiendo en un hecho reiterado. Yo me paré una vez en ese potro volador que es ese sitio de los oradores,

para decir que debíamos tener cuidado porque el país nos veía y debíamos tener un sentido de pedagogía con los niños y con los jóvenes. Yo lo aprecio mucho a usted, Presidente, y usted lo sabe, pero esto va más allá de usted y de mí, no voy a aceptar otra vez que se le insulte como se le acaba de insultar. Si esto vuelve a ocurrir voy a consignar mi protesta y durante esa sesión me voy a retirar de la misma, en señal y sobre todo para mantener el signo de docencia, de pedagogía, de cultura y de respeto que todos nosotros nos debemos. Así que solicito al secretario Elvis Amoroso, que consigne mi protesta por las palabras de insulto de la que acaba de ser objeto EL PRESIDENTE, y también la propuesta personal de que la próxima vez lo expresaré de manera más categórica y me retiraré de la sesión. Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Raúl Esté, tiene la palabra.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Los pueblos indígenas aquí representados por ese grupo hermoso de seres humanos, han desarrollado una lucha intensa, muy intensa viniendo de sus tierras, de sus poblaciones lejanas para lograr que hoy se apruebe, como seguramente se va a aprobar, el contenido en bloque propuesto y presentado por el constituyente Aristóbulo Istúriz, en representación de una amplia Comisión.

Por fin esos pueblos abandonados por nosotros, los arijunas, por muchos años, van a tener garantizado el derecho a sus tierras, el derechos a sus costumbres, el derecho a desarrollarse con apoyo del Estado venezolano, pero hay algo, compatriotas constituyentes, que nosotros los arijunas no hemos tomado en cuenta ni hemos puesto atención que está sucediendo en el Amazonas, de manera muy especial, y en la Guayana venezolana, me refiero concretamente a la penetración, desde todo punto de vista, de que está siendo objeto nuestro territorio nacional, las llamadas Nuevas Tribunas y otras organizaciones transnacionales, están haciendo lo que les da la gana con las tierras y con los propios indígenas en esos territorios. Allí las Nuevas Tribus tienen instaladas pistas de aterrizajes, usan helicópteros, usan aviones, semanalmente entran y salen aviones y avionetas trayendo al Amazonas todo tipo de instrumentos sofisticados y precisamente están instalados en la zonas de mayor riqueza, donde minerales estratégicos, oro, diamantes, recursos naturales son precisamente el aspecto fundamental para este instrumento de penetración internacional, nada se ha hecho. ¿Ya me tocaron los tres minutos compatriotas, o es usted?

EL PRESIDENTE.-Se le da un minuto más para que termine, pero se le agotó el tiempo.

EL ORADOR.-Gracias, por el minuto, ciudadano Presidente. Creo que este problema en este momento tiene que ser planteado, concretamente voy a proponer, aunque no es materia en discusión, que esta Asamblea acuerde hoy dirigirse al Gobierno nacional y de manera muy especial al Presidente de la República, a fin de que se abra una investigación exhaustiva de la

actividad de estos instrumentos de penetración contra el territorio nacional, contra la dignidad nacional y sean expulsados de nuestro país, definitivamente, las nuevas Tribus y todo lo que ellos represente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Solamente, y en vista de que se va a aprobar en bloque el articulado, cuestión con la que estoy de acuerdo, por cuanto se trata de un mismo asunto que ha sido suficientemente debatido no solamente por esta Asamblea, sino por el continente; este es el debate más antiguo del continente americano. Este debate comenzó en términos ideológicos en 1512, cuando se produjo una ruptura de carácter epistemológicos en el seno de la Iglesia, cuando una misión de dominicos en la isla La Española, al frene de los cuales fray Antón Montesinos, le negó la comunión a sus conciudadanos españoles por el trato que están dándoles a los indígenas.

Pero el hecho a destacar y queme motivo a intervenir es el hecho de que no podíamos hablar de refundación de la República si no lográbamos establecer en términos precisos en la Constitución la conquista de los derechos de los pueblos indígenas. Creo que esto se corresponde con las ideas que están en el Preámbulo, con el proyecto de Constitución Bolivariana presentado por EL PRESIDENTE Chávez, Pero nuevamente se corresponde con el nuevo constitucionalismo latinoamericano, en el cual desde la Constitución colombiana, la argentina, paraguayana, brasileña y otras las más recientes de Nicaragua y Panamá, hacen este reconocimiento.

Creo que el carácter progresivo de la Constitución que estamos redactando tiene que ver con esto y con el hecho de asumir una concepción moderna del Estado que rompe con la rigidez tradicional del Estado homogéneo y avanza hacia el reconocimiento de un estado multiétnico y pluricultural. Sin embargo, al celebrar con los pueblos indígenas de Venezuela estas importantes conquistas, quiero dejarles este minuto de reflexión a nuestros hermanos de los pueblos indígenas: la lucha debe continuar, pero sobre valores de unidad, no debemos seguir permitiendo que intereses oscuros se inmiscuyan en los asuntos de los pueblos indígenas, buscando manipularlos para colocarlos de frente al interés nacional, y en esto debemos hacer un acto de muy seria reflexión. Los pueblos indígenas han permitido que en su seno también intereses extraños a la nación, incluidos los intereses partidistas, hagan mella del carácter estratégico y de lo hermoso de sus luchas, y a partir de esta conquista, que la V República está dando para los pueblos indígenas, aumenta nuestro compromiso también con el interés nacional contra el cual nunca se debió pensar que estaríamos opuestos.

Por eso la invitación, compañeros, más que nunca es serles fiel a Venezuela, como lo hemos sido durante 500 años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Adán Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (ADÁN).-Ciudadano Presidente, queridos colegas. Voy a ser muy breve, pero quiero aprovechar este momento para manifestar que siento que realmente estamos haciendo justicia histórica, como decía el compatriota Escarrá.

En este momento, alguien decía por allí que consideraba que estábamos cometiendo errores. Creo que, sinceramente, el gran error histórico sería no aprovechar este momento para darle rango constitucional al derecho centenario de los hermanos indígenas.

Así que manifiesto aquí, mi apoyo total al bloque de artículos que ha presentado la Comisión, y a los hermanos indígenas que reciban un gran abrazo solidario, bolivariano y revolucionario. Gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Cristóbal Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (CRISTÓBAL).-Señor Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes, constituyentes todos. Considero que con el hecho de aprobar en bloque este capítulo para los hermanos indígenas, estamos saldando una deuda de más de 500 años y estamos en la línea del proyecto revolucionario, bolivariano, ideológico, que nos trajo a esta magna Asamblea.

Aquí tengo palabras de Simón Rodríguez, maestro del Libertador Simón Bolívar que dice, “Más cuenta nos tiene entender a un indio que a Ovidio”

En el prólogo de “Sociedades Americanas” en 1828, Simón Rodríguez dice “En lugar de pensar en medos, en persas, en egipcios, pensemos en los indios. La decadencia que experimentaron en su propio suelo, los griegos y los romanos después de algunos siglos de dominación, no nos importa tanto como la decrepitud prematura en que empiezan a caer casi a su nacimiento, las repúblicas que han hecho los europeos y los africanos en el suelo de los indios”.

Esa es palabra de un fundador de la República, de un hombre maestro de Simón Bolívar. También dijo, “Es posible que vivamos con los indios sin entenderlos; ellos hablan bien su lengua y nosotros ni la de ellos, ni la nuestra”.

Los indios del Estado Apure, entidad que represento y que conozco profundamente, los indios yaruros, los pumés de los ríos Capanaparo y Sinaruco, están pendientes al igual que todos los venezolanos, de lo que se decida en esta Magna Asamblea. Ellos han sido exterminados por el hambre, por los explotadores, por enfermedades; ellos operan también la conciencia y si hay un conflicto entre legalidad y justicia -palabras del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías-, que prevalezca la justicia social. *(Aplausos)* Por eso queremos denunciar que el 26 de diciembre de 1967 fueron masacrados en La Rubiera alrededor de 30 indígenas, niños, mujeres, desprotegidos. Tenemos que salir adelante como venezolanos a darle la mano a los hermanos indígenas de las etnias wayúu, pemones, waraos y yaruros, porque aquí está otro

representante de los hermanos indígenas. Muchas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Ángela Zago, para un punto de información.

CONSTITUYENTE ZAGO (ÁNGELA).-Simplemente es un punto de información respecto de la intervención de Raúl Esté. Algunos miembros de la Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea ya nos hemos reunido con el Comandante General del Ejército y con el Comandante General de la Guardia Nacional, para discutir en profundidad la situación de las Nuevas Tribus, porque hasta ahora eso no se había discutido sino por encima y, políticamente, en forma pública y no ante los organismos o instituciones que debían discutirse. Tanto el Comandante General del Ejército como el de la Guardia Nacional se comprometieron con nosotros a iniciar una investigación sobre las Nuevas Tribus. Se los digo para que estén bien informados. Vamos a investigar las Nuevas Tribus. Fue una decisión de nosotros con, afortunadamente, miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina para un punto de información.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Como no tengo derecho a intervenir en el capítulo, entonces voy a hacerlo con un punto de información. Le pido a la Junta Directiva que le informe a la Asamblea, que se informe en la exposición de motivos la definición del término "hábitat", porque se cambió "territorio" por "hábitat", que se defina en la exposición de motivos y la propuesta....

EL PRESIDENTE.-Esa no es una información; es una proposición.

EL ORADOR.-Está bien, pero como me negaron el derecho al debate....

EL PRESIDENTE.-Fue cerrado el debate. Tiene la palabra Freddy Gutiérrez, para cerrarlo. *(El constituyente Jorge Olavarría le dice al Presidente que le dé la palabra)*

EL PRESIDENTE.-Está cerrado el debate.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente, si usted se obstina en negarme el derecho de palabra

EL PRESIDENTE.-No me obstino, usted pidió la palabra cuando ya el debate estaba cerrado. Aquí usted ha hablado hasta por los codos y no me he obstinado nunca. *(Aplausos)* Tiene la palabra Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-*(Desde la tribuna de oradores)* Señores constituyentes. Antonia Muñoz decía que éste era un debate pedagógico y que era necesario que todos lo viesen en Venezuela. Les pedí a mis hijos Argimiro, José Leonardo y Cipriano que lo hicieran así con sus compañeros. Así mismo a Ramón que estudia en la educación media y a mi único hijo que estudia la educación primaria, que es Diego Segundo Simón, y en su escuela están viendo este debate.

Pedí que así se hiciese, porque efectivamente, es un debate que envuelve un elemento pedagógico y que sólo en la confrontación de las ideas es posible que se pueda llegar a algunos acuerdos.

En el orden personal, soy de los que creo a pie juntillas, que el pueblo venezolano es uno, único e indivisible. Creo que nuestro pueblo no es un pueblo negro, no se trata de un pueblo indio ni se trata tampoco de un pueblo blanco.

Si algo nos ha enorgullecido, desde hace muchos años, desde el siglo XVII hasta hoy, es que en Venezuela somos un pueblo mestizo, tal vez del mejor mestizaje, que se haya podido producir en el mundo. No todos los pueblos tienen la oportunidad de que se congreguen la raza blanca, india y negra para concurrir en un extraordinario mestizaje.

El día de hoy, cualquiera de los que estamos acá, si mira hacia sus ancestros, hacia sus abuelos, bisabuelos, sus tatarabuelos, con toda seguridad conseguirá un negro, un blanco o un indio. Es entonces nuestra concurrencia mestiza.

Por esa razón creo que ese mestizaje ha sido consagrado de hecho, en las constituciones venezolanas del pasado hasta el día de hoy. Y, de hecho, también mis queridos amigos, tenemos que reconocer que existen expresiones puras de negritud y expresiones puras de comunidades indígenas. Las respeto, las respeto escrupulosamente. Y con mis hijos he tenido la oportunidad de concurrir hacia las comunidades indígenas y han aprendido mis hijos a respetar esas comunidades, sus costumbres y su culto, su organización social, su cultura, su zona de salud. Hemos sido capaces de pasar Paraguaipoa, Sinamaica, Río Hacha y conocer toda la zona guajira. Mis hijos, mi mujer y yo, la conocemos.

Sin embargo, mis queridos amigos, estas expresiones no me rebelan que tenga que admitir en el orden jurídico constitucional la expresión de “pueblo” porque creo que nos puede traer problemas en el presente, y aún más, problemas en el pasado.

De hecho, en el pasado el episodio histórico más importante que hubo en relación con la confrontación en el debate racista, se dio cuando desafortunadamente, Bolívar tuvo que constituir una comisión para que investigase al general Piar y ese consejo de guerra estuvo constituido por Anzoátegui, por Brion. La defensa le correspondió a Galindo. Corría 1917 y los testimonios de la época dan fe de que Piar, desafortunadamente, había levantado las banderas de los zambos, de los pardos, contra los blanquitos de Caracas y terminó en lo que desafortunadamente, fue el fusilamiento de Piar en Angostura.

Yo personalmente, creo, mis queridos amigos, que la expresión “pueblo” en este sentido, no es la apropiada para ser utilizada en este debate constitucional, toda vez que la expresión “pueblo” junto con la expresión “autoridad” y, por supuesto, la tierra, son los elementos existenciales del Estado. Y es bien sabido en la historia de los últimos años, que la concurrencia de esos tres elementos ha servido para que, de modo deliberado, grandes

potencias con intereses muy particulares, empujen, aticen, animen la creación de pueblos, aunque se autodeterminen, sobre los cuales pueden tener algún poder distinto a los poderes de la República.

Por supuesto, en este sentido, necesariamente hay que invocar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la década del 60 en el cual se establecía, justamente, que los pueblos eran los pueblos de la República y que junto con la tierra y la autoridad formaban el Estado.

En tal sentido, señor Presidente, mis queridos amigos, quiero concluir diciendo que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo el cual se ha invocado como una fuente de derecho para que se establezca acá la expresión “pueblo y territorio” ese Convenio 169 no ha sido ratificado por Venezuela, toda vez que esas expresiones pudieran conducir hoy o en el futuro, a unas ideas equivocadas que pudieran provocar situaciones de ruptura. De hecho, de todas las organizaciones de la Organización Internacional del Trabajo, más de 100 repúblicas, sólo 13 han ratificado ese convenio.

Señor, Presidente, para concluir, quiero sólo subrayar que admito, respeto escrupulosamente nuestras comunidades indígenas pero juzgo que la utilización de la expresión “pueblo y territorio” son desaconsejables plasmarlas en el texto de la Constitución que habrá de regir la V República. Muchas gracias por haberme escuchado. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO.-El término “pueblo” no debe interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dichos términos en el derecho internacional.

Último aparte, artículo 129. Le aclaro eso a Gutiérrez.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gustavo Pereira para concluir el debate.

CONSTITUYENTE PEREIRA (GUSTAVO).-Yo iba a hacer una larga intervención, entre otras cosas, porque me considero también un indio, como somos una mayoría impresionante de venezolanos que todavía tenemos el privilegio de seguir comiendo arepa, papa, tomate o casabe; de embriagarnos con algunas de las cosas espirituales que la globalización pretende cercenarnos y etcétera. Pero solamente voy a leer un poema muy humildemente y quiero respetuosamente dedicárselo al doctor Olavarría y a quienes, como él, piensan del mismo modo. Este poema lo escribí hace algunos años y se llame “Sobre salvajes” y dice así: “Los pemones de la Gran Sabana llaman al rocío chiriké yetaakú, que significa saliva de las estrellas; a las lágrimas Enú Parupüé, que quiere decir guarapo de los ojos, y al corazón yewán enapué: semilla del vientre. Los wuaraos del delta del Orinoco dicen Mejokoji, (El sol del pecho) para nombrar al alma. Para decir amigo dicen ma jokaraisa: Mi otro corazón. Y para decir olvidar dicen emonikitane, que quiere decir perdonar.

Los muy tontos no saben lo que dicen

Para decir tierra dicen madre

Para decir madre dicen ternura

Para decir ternura dicen entrega.

Tiene tal confusión de sentimientos

que con toda razón

las buenas gentes que somos

les llamamos salvajes.

Gracias, señor Presidente. (*Prolongados aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Terminado el debate se va a votar el informe con la proposición hecha por la Comisión... Tiene la palabra Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente. Todavía no hemos recibido -al menos en mi caso- la versión definitiva, anunciada por Secretaría. Creo que si vamos a votar en bloque, deberíamos tener ese documento en las manos.

EL PRESIDENTE.-¿Qué informa la Secretaría sobre el documento?

EL SECRETARIO.-Presidente, ahorita le acaban de hacer una pequeña modificación y se volvió a reimprimir. Es algo de fondo que sería la palabra "hábitat" que se cambiaría en el primer párrafo. Lo demás son detalles de forma. Se le sacarán las 131 copias que acaban de consignar nuevamente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar la proposición porque creo que, realmente, hay una sola que ya les va a llegar, porque el asunto de redacción es cuestión de forma.

Están la proposición de la Comisión más las observaciones que ha formulado Brewer Carías, la cual la Comisión ha dicho que las acoge en el sentido de poderlas procesar para discutir las en su seno y traerlas ya elaboradas o tratadas a la segunda discusión.

De modo que se van a votar las proposiciones sobre la mesa. (*Pausa*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con las proposiciones se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Presidente: quiero que quede constancia en Acta de mi voto negado, tanto a la forma como se ha votado este Capítulo, como al fondo del mismo. Estos artículos constituyen una posibilidad para la mayor desmembración territorial de nuestra historia y la responsabilidad histórica que corresponde a los que han votado en favor de esta proposición no podrá ser escamoteada.

EL PRESIDENTE.-No lo será.

Tiene la palabra el constituyente Julio César Alviárez.

CONSTITUYENTE ALVIÁREZ (JULIO CÉSAR).-Presidente, quiero hacer una moción. En

virtud de lo que dijo Raúl Esté y el constituyente Escarrá, propongo que se haga aquí unas disposiciones transitorias, es decir, que desde el punto de vista constitucional contra la existencia en nuestro país de las misiones y de las Nuevas Tribus.

EL PRESIDENTE.-Cuando discutamos las disposiciones transitorias hablaremos de eso.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Presidente: simplemente para dejar constancia de mi voto salvado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Nohelí Pocaterra.

CONSTITUYENTE POCATERRA (NOHELÍ).-Señor Presidente, hermanas y hermanos constituyentes, hermanas y hermanos que están en ese palco, hermanas, hermanas indígenas constituyentes, hermanas y hermanos indígenas que nos están escuchando o que nos están viendo: Queremos decirles lo siguiente: *(sus primeras palabras fueron en lengua wuayúu)*. Señor Presidente, señores hermanas y hermanos constituyentes. A nombre de los pueblos indígenas queremos anunciarles que estamos saliendo de la retaguardia en la cual se nos tenía para estar a la vanguardia en la defensa de nuestros derechos, por ese vacío de protección que aparecía en la Constitución del 61.

Bastaría no ser sensible, no sólo ser sensible, sino también hay la necesidad de ser coherente con el espíritu de este proceso constituyente, de este proyecto político del cual formamos parte los pueblos indígenas para comprender que hemos venido a reclamar justicia, justicia por nuestros derechos, reconocimiento a nuestros derechos, y al expresárselo, señor Presidente, quisiera expresarle que hacemos un reconocimiento a la solidaridad y a la voluntad política de los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente y queremos expresarle, hermanas y hermanos constituyentes y al pueblo de Venezuela, que los indios, esos hermanos indígenas de ustedes, que están en la frontera, que están en las comunidades, queremos expresarle que hemos cuidado la frontera, que hemos cuidado esos territorios. No es responsabilidad nuestra, no ha sido responsabilidad nuestra el desmembramiento y la entrega de esos territorios. No ha sido responsabilidad nuestra, jamás lo haríamos. Tenga usted la seguridad, señor Presidente y hermanas y hermanos constituyentes, que continuaremos cumpliendo con esa misión.

Finalmente, queremos decirles a ustedes aquí, que hemos cumplido también con una misión. Ahí tienen su frontera, ahí tienen los territorios que son también de nosotros. Ahí tienen ese hábitat que está allí intacto porque nosotros hemos estado, que hemos sido los guardianes, que hemos sido los cuidadores, que hemos sido los garantes de esa frontera.

Muchas gracias, señor Presidente. *(La Asamblea en pleno ovacionó a la oradora)*.

(Seguidamente la Asamblea en pleno interpretó las notas del Himno Nacional de la República de Venezuela).

EL PRESIDENTE.-El constituyente Gerardo Márquez tiene la palabra.

CONSTITUYENTE MÁRQUEZ (GERARDO).-Señor Presidente, señores constituyentes. Lamentablemente me toca de último y quizás para aguar fiestas. De verdad que siento que esto es un atentado a la soberanía y por ese motivo quiero dejar constancia de mi voto salvado.

5

[[5.-La Presidencia designa una comisión para atender una delegación de educadores en el hemiciclo.]] EL PRESIDENTE.-Hay una delegación de educadores en el hemiciclo para lo cual se nombra una comisión integrada por los constituyentes Hermann Escarrá, Vinicio Romero, María de Queipo y Antonio Muñoz para que los atiendan.

6

[[6.-La Presidencia designa sendas comisiones para recibir a los trabajadores petroleros y a delegación de Carabobo.]]

CONSTITUYENTERODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Se nombra una comisión para recibir a los trabajadores petroleros integrada por los constituyentes: Froilán Barrios, Rafael Colmenárez, Jorge Durán Centeno, Ángel Rodríguez y Braulio Álvarez. Asimismo se nombra una comisión para recibir a una delegación de Carabobo, integrada por los constituyentes Manuel Vadell, Saúl Ortega y Juan Marín.

7

[[7.-Receso.]] EL PRESIDENTE.-Se suspende la sesión y se convoca para las 3 de la tarde. (Hora: 1:37 p.m.)

(RECESO)

*(En ese momento se encarga de la Presidencia el **CONSTITUYENTE** Isaías Rodríguez, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente).*

EL PRESIDENTE.-Se reconstituye el Cuerpo. (3:58 p.m.)

Sírvase informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura al Título V, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee):*

Título V

De la Organización del Poder Público Nacional

Capítulo I

Del Poder Legislativo Nacional

Sección Primera: Disposiciones Generales

Artículo 202. El Poder Legislativo se ejerce por la Asamblea Nacional, que estará integrada por dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara Federal. La Cámara de Diputados representa al pueblo y la Cámara Federal a los estados”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Reyes Reyes para dar lectura al artículo de la Comisión.

CONSTITUYENTE REYES REYES (LUIS).-Ciudadano Presidente: Vamos a hacer inicialmente un pequeño resumen de la presentación del Informe. El Título V del Anteproyecto trae 132 largos artículos. Le correspondió a la Comisión integrada por los constituyentes Carlos Tablante, Eustoquio Contreras, Mario Isea, Miguel Madrid y Elio Gómez Grillo, representantes cada uno de las diferentes comisiones que componen los capítulos del Título V: El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Electoral y Poder Ciudadano. Nosotros abrimos, por supuesto, un espacio para recibir las propuestas, las opiniones y todo aquello que pudiese servir para abrir los derechos de palabra para el debate. Fueron muy pocas realmente las propuestas presentadas, pues no pasaron de cinco los proponentes. Entendemos que el trabajo y la metódica que tiene la Asamblea en estos momentos deja muy poco tiempo para que los constituyentes pudiesen acercarse a las reuniones de trabajo que tuvimos, y haber allí llevado sus propuestas; sin embargo, esperamos que alimentados con la participación de los constituyentes en el día de hoy podamos ampliar la información y tomar las decisiones sobre los 132 artículos que tiene este Título V. Era imposible esperar que esta Comisión analizara profundamente 132 artículos, presentar aquí una nueva composición de artículos, eliminar artículos.

Nosotros quisimos respetar el arduo trabajo que realizaron las comisiones originales que diseñaron los diferentes artículos de este Título V, y respetar, por supuesto, la revisión que hizo la Comisión Constitucional y que le dio forma de norma constitucional a los diferentes artículos que aquí se presentan.

Sin embargo, a pesar de que buscamos consenso en algunas propuestas, en otros casos fue imposible establecer una propuesta única, y traemos en algunos de esos casos las dos propuestas que son en una u otra forma excluyentes. Es el caso del primer artículo que vamos a discutir y donde se espera que haya un mayor tiempo de discusión, que es en referencia a la decisión que tenemos que tomar con la composición de la Asamblea Nacional, si será unicameral o bicameral.

En sus manos tienen dos legajos de documentos; uno que comprende el articulado del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con la posición bicameral en la composición de la Asamblea Nacional; y tienen otro que es el articulado del Poder Legislativo, con la posición unicameral de la Asamblea Nacional. Se entiende que una vez definidos –si vamos a una composición unicameral o bicameral– un documento excluye al otro, aunque manifiesta el constituyente Mario Isea que es posible que aún derrotada una posición algunos artículos puedan insertarse y ser discutidos como parte de la otra.

Luego, entre otra de las cosas que no pudo haber consenso, estuvo la posición ante la inmunidad parlamentaria. Hay quienes afirman que la inmunidad parlamentaria no debe existir, otros que sí debe existir, y otros que debe ser condicionada. Eso será un motivo también de debate.

En el Poder Ejecutivo la decisión del tiempo de duración del mandato es también importante su discusión porque ella también va a influir en el contenido de otros artículos.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadano constituyente Reyes Reyes. Se exhorta a los ciudadanos constituyentes prestar atención al coordinador de la Comisión de este Título V que realmente es muy importante, y está dando una información que es útil para todos.

Continúe, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE REYES REYES (LUIS).-De esta manera nosotros modificamos con, por supuesto, la opinión y la aprobación de los representantes de las comisiones. Con la aprobación de ellos se presentaron algunos cambios, unas pequeñas modificaciones, unas eliminaciones de artículos. Especialmente cobra importancia la eliminación de los artículos que están relacionados con el Consejo de Estado, el cual se consideró en la Comisión que, como es un órgano asesor, puede ser constituido por EL PRESIDENTE en cualquier momento, y que no requiere tener rango constitucional.

Esperamos que el constituyente Hermann Escarrá, quien es ponente de la composición de ese Consejo de Estado, haga la defensa del mismo; de todas formas va a ser traído porque está en el documento original.

Con esto quiero agradecer el trabajo de la Comisión y el trabajo de algunos colaboradores, especialmente del constituyente Ricardo Combellas, quien se acercó como representante de la Comisión del Poder Ejecutivo, y del personal técnico que nos ayudó a elaborar este informe. Ciudadano Presidente, el equipo de la Comisión está aquí para ayudar a hacer lo que nos corresponde, que es facilitar el debate que hoy se inicia del Título V, y dejo en sus manos la apertura de este debate para deliberar sobre el Título V del Anteproyecto de Constitución. Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Estaba esperando muchísimo este momento. Creo que con la definición de lo que es la estructura del Poder Legislativo, nosotros vamos a decirle al pueblo venezolano que en realidad en esta Asamblea Nacional Constituyente hubo un proceso revolucionario.

Quiero simplemente leer el artículo 138 de la Constitución de la República moribunda, que dice lo siguiente: “El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso, integrado por dos Cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados.”

La propuesta que tiene la Comisión dice lo siguiente: “*Artículo 202.* El Poder Legislativo se ejerce por la Asamblea Nacional que estará integrada por dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara Federal.”

Quiero que con conciencia los constituyentes respondan cuál es el cambio, porque estamos cambiando simplemente de nombres. Aquí tenemos la necesidad de darle al pueblo venezolano una respuesta; decirle al pueblo venezolano que tantas veces –cuando nosotros estuvimos en campaña– nos dimos cuenta que ese pueblo muchas veces quería hasta destruir este Congreso de la República por lo que ha representado para la vida nacional. Este Congreso, de donde han surgido las mil y una críticas a como se ha conducido la clase dirigente política venezolana.

Nosotros, como revolucionarios, no podemos venir a decir aquí que estamos cambiando de estructuras y que aquí se está fraguando una revolución si vamos a dejar el mismo Congreso cambiándole el nombre: Congreso de la República por Asamblea Nacional; Senado por Cámara de Federal, y Diputados, pues, queda igual.

Pienso que la estructura que el pueblo venezolano está esperando para que aquí haya un signo de verdadero cambio revolucionario es que este Congreso sea unicameral. Además, no nos podemos negar a algunas cosas que ya hemos aprobado. Aquí se aprobó el artículo 145 que divide el Poder Público en cinco poderes, dentro de los cuales está el Poder Ciudadano. Resulta que las dos funciones principales del Parlamento son legislar y controlar los órganos de la administración pública. Si tiene dentro de sus funciones controlar la administración pública y estamos creando un poder, que es el Poder Ciudadano, Contralor o Moral, quiere decir que una de las funciones del Parlamento o del Congreso queda disminuida. Quedaría exclusivamente la Asamblea Nacional con una única función que es la de legislar. No tiene razón de existir, en consecuencia, esa Asamblea Nacional integrada por dos Cámaras. Además, nosotros recibimos un mandato a raíz del referendo del 25 de abril, que era crear un nuevo ordenamiento jurídico. Todo el texto constitucional que estamos creando ordena generar una serie de leyes que no existen en el ordenamiento jurídico venezolano, y adecuar las leyes existentes a ese ordenamiento jurídico.

Si tenemos dos Cámaras va a empezar la duplicidad de funciones, la duplicidad de comisiones, y el proceso de formación de leyes se va a hacer más lento. Cumpliendo este mandato que el pueblo nos dio de crear un nuevo ordenamiento, tenemos que darle esa respuesta inmediata y necesaria que el pueblo venezolano está esperando, y les pido a ustedes que voten con conciencia.

Creo que aquí no se debe estar siguiendo líneas partidistas, que de paso eso ni siquiera se ha discutido a fondo dentro del Movimiento V República, que es el que representa la mayor cantidad de constituyentes que hay en esta Plenaria. ¡No se ha discutido! El pueblo

venezolano está esperando que nosotros en realidad demostremos que aquí hay un cambio. El cambio está en transformar este Parlamento en una estructura unicameral para que el proceso de formación de las leyes sea más expedito; para evitar que tengamos una Cámara compuesta por senadores que en realidad, históricamente, han demostrado su ineficacia y se ha convertido en una frustración para el pueblo venezolano. La decisión está en cada uno de nosotros.

Particularmente respaldo la unicameralidad, señor Presidente, y como ese es un tema que va a entrar en bastante discusión, voy a solicitar, con fundamento en lo que establece el artículo 76 del Estatuto de Funcionamiento de esta Asamblea, que la votación de esa estructura del Parlamento se haga en forma nominal. Eso no es necesario someterlo a la consideración de los asambleístas. Es un derecho que me concierne como constituyente, y lo solicito porque el pueblo venezolano tiene que saber quién de nosotros está con esta estructura bicameral que la hemos tenido durante tanto tiempo, y quién de verdad quiere que las cosas aquí cambien. ¡Vamos a quitarnos las caretas!

Gracias, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Reyes Reyes, como Coordinador de la Comisión.

CONSTITUYENTE REYES REYES (LUIS).-Ciudadano Presidente: Es para entender de qué estamos hablando, porque se leyó el artículo 202 original, pues, vamos a leer el artículo propuesto por la posición unicameral. Dice: “Artículo 202. El Poder Legislativo se ejerce por una Asamblea Nacional que estará integrada por los diputados electos de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y las leyes”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Regresa una vieja discusión. Se ha dado como argumento para justificar la existencia del Senado, primero, que esto forma parte de la tradición federal; segundo, que se necesita un Cuerpo que represente los estados; y tercero, que es indispensable un órgano moderador de la Representación Popular, de la Cámara de Diputados.

La primera afirmación no corresponde, indudablemente, ni a la historia ni a la realidad venezolana. Lo de Federación siempre ha sido una letra escrita en las constituciones, pero nunca una realidad institucional. En 1811 fue una copia de los tratadistas y pensadores norteamericanos. Como se sabe, contra ella surgió Bolívar, y como hemos dicho en otras ocasiones le atribuyó al federalismo la ruina de la Primera República.

Cuando di este argumento en la Comisión de Régimen Político, se me dijo que si Bolívar

viviera sería federalista y estuviera defendiendo al Senado. ¡Nada más incierto! Una de las cosas que distinguieron a Bolívar es que exigía que los regímenes políticos tomaran en consideración las realidades, las peculiaridades de nuestro país y precisamente esto nada tiene que ver con las reales exigencias del desarrollo venezolano.

En el pasado lo que tuvimos allí en el Senado fue una reunión de generales, latifundistas, terratenientes, miembros del entorno del poder; y, posteriormente, en estos cuarenta años la representación de los partidos. ¡Si jamás fueron el símbolo de la Federación! Siempre pertenecían a las decisiones de la cúpula dominante, o la cúpula semifeudal caudillista o la cúpula partidista. Si creamos un Senado no será porque representa la tradición federal, sino porque representa también los intereses de las cúpulas dominantes.

En cuanto a la afirmación de que representan a los estados, nada más incierto, porque son electos de la misma manera que los diputados. De tal manera que no pueden invocar la representación de los estados porque su forma de elección es igualita, exactamente la misma de los diputados; y a que se necesita un poder moderador, ¡francamente que los revolucionarios estemos diciendo a estas alturas de la vida, la gente que propugna los cambios, que necesitan ahí un poder moderador! Ese fue el viejo argumento de los conservadores, que nada tiene que ver con el ímpetu de los cambios. Si vamos a hacer cambios, ahora menos que nunca necesitamos un poder moderador al lado de la Cámara de Diputados. *(Aplausos)*.

Esto no es sino una tendencia que siempre ha existido en los cuerpos políticos, en la correlación de fuerzas políticas, en los círculos dominantes, de tener un espacio más amplio donde colocar sus figuras, sus dirigentes, sus clientelas. Pero estamos haciendo un cambio histórico y ese cambio debemos representarlo ante el pueblo con una sola Cámara, con un sólo Poder Legislativo. No son dos órganos los que pueden expresar las exigencias de nuestro pueblo. Basta un Poder Legislativo para representarlo, para hacer las leyes y para impulsar los cambios que necesita Venezuela.

Por eso, ciudadano Presidente, votaré por la fórmula unicameral.

Es todo. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente David de Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente, honorables colegas: Me aproximo a este debate consciente del impacto que sobre él tiene la coyuntura que le es ajena en sí mismo a la definición estructural sobre el Parlamento, pertinente a este momento de la historia del país. Sé que las actuaciones de los parlamentarios en los últimos años, líderes de AD y de Copei, y probablemente hasta de algunos de mi propio partido, pueda haber colocado en tal grado de descrédito y de desprestigio la condición de parlamentarios que se ha generado en la opinión pública, una matriz que pudiéramos decir antiparlamentaria, según la

cual todo lo que signifique reducir al Parlamento a su mínima expresión, es ampliamente conveniente y hasta según he sabido hoy, intrínsecamente revolucionario.

Nada más ajeno a la verdad. ¿Para qué país estamos legislando? ¿Para qué tipo de sociedad estamos haciendo nosotros la Constitución? ¿Para ésta que dejamos atrás o para la que está por venir? El constituyente Guillermo García Ponce, que hoy revela claramente su animadversión por el federalismo, que hoy proclamara claramente su amistad con las ideas centrales, con la concentración del poder en el poder nacional central, desconoce que si bien es cierto que en los textos anteriores de las distintas constituciones de Venezuela, la federación era una ficción jurídica, no es menos cierto que ella ha sido un anhelo fundamental de nuestro pueblo, tanto que fue causa de la única guerra civil que ha habido en nuestra historia.

Y también desconoce el constituyente Guillermo García Ponce que este Anteproyecto de Constitución que estamos aprobando, la de ahora, la de la Quinta República, define a Venezuela como un Estado Federal descentralizado. Lo define así y a través de la ya famosa transversalización axiológica, encontramos en todas y cada una de las letras de este anteproyecto, la presencia viva, activa, llena de vida, oliente a tierra húmeda del federalismo. Ahora, si hay un federalismo, ¿cómo es posible concebir un Estado federal unicameral? En el mundo hay 194 parlamentos, 11 unicamerales y el resto, ciento setenta y tantos bicamerales. Es la cultura universal. Los once unicamerales se describen así: Tres de partido único; tres cuya Constitución dice: “Artículo 1º.– El poder reside en el pueblo quien lo ejerce a través del Comité Central del Partido Comunista”, que es el caso de Cuba, de China y de Corea del Norte. Los otros ocho únicos países unicamerales de la Tierra, son países pequeños como Israel, Costa Rica, Panamá, países en los cuales no existe el federalismo ni se plantean la posibilidad de su existencia, pero aquí en Venezuela entendemos que el Estado tiene dos elementos distintos al gobierno que lo constituye, la población y el territorio. Hay una Cámara que expresa a la población que es la Cámara de Diputados y una Cámara que expresa al territorio, que es la Cámara del Senado. Es la Cámara que regula o que genera equilibrio entre, por ejemplo, el Delta Amacuro y el estado Zulia, que en la Cámara de Diputados están absolutamente representados por la variable poblacional, lo que da lugar a que el estado Zulia tenga veintitantos diputados y el Delta Amacuro tenga dos. Pero en la Cámara Federal, Delta Amacuro tiene dos representantes y el Zulia tiene dos representantes, y el estado Anzoátegui tiene dos representantes, porque se restablece un equilibrio desde la perspectiva territorial. Por ese primer argumento que tiene que ver con el hecho de que ahora Venezuela sí va a ser un Estado Federal, doy el primer argumento a favor del bicameralismo. En segundo lugar, el tema de control, de la moderación al que se refiere el constituyente García Ponce, y nos dice: “nosotros los revolucionarios no necesitamos quien nos controle y

quien nos modere”. Nadie ha dicho que se trata de una moderación del ímpetu revolucionario, es un problema mucho más sencillo, por eso se llama hoy el “bicameralismo imperfecto”. Se trata del principio de especialización funcional. Una cámara controla a la otra y se controlan recíprocamente porque hacer leyes es un proceso complicado. Una sola cámara significa excesivo poder en manos de una sola cámara, la cual no tiende a corregirse a sí misma; y la existencia de dos cámaras verifica, perfecciona, crea una segunda instancia recíproca en el proceso de la elaboración de las leyes.

De manera que por este segundo argumento relativo al control, también estoy de acuerdo con que aprobemos una Cámara Federal y una Cámara Baja o una Cámara de Diputados. Luego el problema de los costos que tanto se ha dicho.

EL PRESIDENTE.-Ha culminado su tiempo, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente: Si es posible concederme los tres minutos.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano constituyente: No es posible concederle los tres minutos en un debate como éste.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente: Sólo quiero decir que el costo de ambas cámaras es apenas del 1,2% del presupuesto nacional. Y el presupuesto que consume hoy el Congreso, no es porque sea bicameral o unicameral, sino por la burocracia clientelar que crearon los partidos que lo dirigían antes y que estoy de acuerdo con que esa duplicidad se elimine, porque no estamos hablando de cámaras gemelas, sino de cámaras que tendrían funciones completamente distintas y que deben tener una sola administración. Hay un solo Congreso y debe haber una sola administración.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea. Son las 4 y 22 minutos.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: En el informe aparece una versión bicameral y no aparecía la unicameral. La versión unicameral viene nadando contra corriente, como toda propuesta de cambio real; fue omitida en el informe de la Comisión Constitucional, me correspondió presentar el informe acá, aunque se había acordado presentar ambas versiones, como consecuencia, en la comisión del título V, tampoco apareció, y nos tocó rescatar el texto y anexarlo para este debate, de modo que es la propuesta alternativa.

Proponemos una Asamblea Nacional con una sola cámara, con diputados electos en representación proporcional a la población de cada estado, con un mínimo de dos diputados por entidad federal, que sean representantes del pueblo y de los estados a dedicación exclusiva, no sujetos a mandatos de cúpulas o cogollos ni de sectores de poder, sino los mandatos de su conciencia, del pueblo y de sus electores, a los cuales deben consultar,

mantener informados y rendir cuentas, pues aun cuando tienen inmunidad, tienen mandato revocable y pueden ser acusados por el Poder Moral.

Estas son algunas de las condiciones, además, de ser venezolano y tener residencia en la entidad federal por tres años consecutivos, que se contemple en el anteproyecto, y se desarrollan, además, del artículo 201, en el 206, 207, 216 y 217.

Creemos que es suficiente una sola Cámara y vamos agregar a los argumentos de los constituyentes García Ponce y otros colegas, el ejemplo vivo de la Asamblea Nacional Constituyente. Este es un organismo parlamentario del más alto nivel que funciona como un modelo unicameral, que distribuye sus funciones en comisiones permanentes y de esas comisiones permanentes, diferencia algunas con rango especial o extraordinario. La Comisión Constitucional, por ejemplo, es una comisión que tiene funciones específicas de alto nivel que le dan un carácter de supracomisión por encima de las comisiones permanentes ordinarias. Pero, además, de eso hemos inaugurado una modalidad que no hemos tenido tiempo de valorar suficientemente por la presión a la que ha estado sometido esta Asamblea, por los factores enemigos del cambio y por los factores que nos hemos autoimpuesto en cuanto a la premura para dar respuestas claras a la población y al proceso de cambio que necesita este Anteproyecto y es que dejamos temporalmente la estructura rígida de esta Asamblea unicameral para convertirnos en régimen permanente, en un organismo dinámico, versátil, que designa comisiones *ad hoc* para legislar nada más y nada menos con la Constitución de la República, que es más importante y tiene más trascendencia que cualquier aspecto federal o regional individual y no hemos estado valorando lo que estamos haciendo. Pongo este ejemplo como algo palpable de que ha sido posible hacer una Constitución para la Federación en una sola Cámara, como es esta Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

La bicameralidad que impera en el mundo, en América Latina no ha sido sinónimo de progreso; no ha sido sinónimo de paz y desarrollo. Hay desarrollos desiguales, norte, sur, este, oeste, podríamos analizarlo, Llanos, Guayana, Centro, etc. Tenemos 40 años de bicameralidad, y ni siquiera en el Congreso que esta feneciendo, en el "moribundo", los senadores defendieron sus regiones; eran bloques parlamentarios liberalizados fundamentalmente por diputados, quizás, esto tenga que ver con la sensibilidad. No creo en la necesidad de una cámara de enfriamiento, para que corrija lo que los diputados hacen; creo en una discusión a fondo, bien asesorada; creo en comisiones bien dotadas, bien asistidas técnicamente, que no las tiene este parlamento, que malgasta el presupuesto en tres Directivas, una del Congreso, una de Diputados, y una del Senado, en repetición de comisiones, y veo contradicciones.

La repetición de comisiones, en Diputados y Senado, se supone que es para que la Cámara del Senado, reanalice y controle, rectifique. Ahora, si se propone que no se repitan, se pierde

ese carácter. Creo que no debe repetirse, que deben estar en una sola cámara; creo que debe haber comisiones con funciones específicas, que debe haber una con rango especial; puede haber una comisión de asuntos federales, de descentralización; puede haber una Comisión Legislativa Especial, y las demás comisiones permanentes ordinarias, y podemos tener modelos flexibles como el que estamos ensayando aquí.

De modo que por eficiencia, por eficacia, además, necesitamos en este momento legislar para el desarrollo de los principios constitucionales, las leyes que sean requeridas, en el momento oportuno, a un costo material lo más bajo posible, y a un costo social mínimo posible también; porque la espera en la legislación oportuna tiene un costo social inconmensurable. Refuerzan la idea de que acudamos a un mecanismo unicameral, ese sería el cambio. Un mecanismo bicameral no sería cambio. Cambio sería un mecanismo unicameral.

Creo, que estamos legislando para nosotros, no para la cultura inglesa, no para la Cámara de los Lores, que implicó la transición entre un modelo monárquico a un modelo mixto, monárquico republicano, republicano monárquico, donde la nobleza requería una instancia de expresión, que a la postre, a los últimos 50 años, muy poco aportaba, desde el punto de vista legislativo en Inglaterra, que es un país desarrollado.

Por todas estas razones, sostengo la tesis de la unicameralidad y exhorto a los colegas constituyentes a darle un respaldo en el sentido de que será una bandera que el pueblo entenderá que hemos mantenido erguida en este proceso de cambio.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Haydée Franco.

CONSTITUYENTE FRANCO (HAYDÉE).-Buenas tardes, queridos compatriotas, Señor Presidente: Cuando escucho a la compatriota y amiga Iris Varela, hago una reflexión que es para todos: Ella habla de la transformación de esos viejos vicios que hemos venido trayendo durante tantos años. Iris, la transformación parte de nosotros mismos; la transformación está en el fondo de nuestro ser; está muy dentro de nosotros mismos. Partir de una Cámara, o de dos Cámaras, creo que es algo que quedaría en letra muerta.

Debemos partir de nosotros mismos. Que la tesis sea transformarnos de adentro hacia afuera, que los vicios que hemos traído, que nos han acogido por 40, y 40 más, y muchos años más, partan desde este momento y los enterremos en el tiempo. En mi poco conocimiento y poca trayectoria política, me atrevo a defender fundamentalmente la bicameralidad. ¿Por qué? Somos un Estado, y bien lo sabemos, que hemos venido atravesando por procesos de descentralización que todavía no hemos logrado, pero que vamos hacia ellos. Si bien sabemos, que buscamos la instauración de los 5 poderes, ¡gracias a Dios!, que ya vamos, y estamos a punto de conseguirlo, vamos también buscando la reivindicación de las entidades federales; vamos buscando un nuevo federalismo, estamos concibiendo un nuevo marco; un

nuevo marco político; una nueva visión que debemos compartir y analizar profundamente. Vamos hacia nuevas metas, vamos buscando la reivindicación de nuestras regiones, de nuestros pueblos, y es con las Cámaras, con las dos Cámaras que podemos hacerlo. El Senado o Cámara Alta, debe dedicarse para lo que va hacer, y para lo que ha sido concebida: para lograr la pelea política de alto nivel, las grandes discusiones que hemos logrado, y tenemos que defenderla.

Me uno a la posición de las dos Cámaras, me anoto, porque siento que será el nuevo rumbo a enmarcar, no olvidando el cambio profundo que debemos hacer, no partiendo de una o de dos Cámaras, partiendo de nosotros mismos.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, Colegas

Constituyentes: Una discusión histórica, tan histórica que ya los argumentos resultan manidos, demasiado repetidos. Voy hacer mi intervención con un fondo de pasión, pero ya no con esa pasión, porque ha sido tan controvertido esto. En el Partido Comunista de Venezuela tenemos treinta años discutiendo esto, y siempre hemos concluido en unicameralismo.

De tal manera, que diría, y me perdonan los dos, me perdona Guillermo y me persona De Lima. De Lima decía que la posición de Guillermo García Ponce se debía a una posición contra el federalismo. No creo. Creo que más bien está en su tradición comunista, más bien esa posición, que es la posición que hemos aprobado hace muchísimos años en el Partido Comunista...

EL PRESIDENTE.-Se agradece a los constituyentes que por favor presten atención al orador.

Continúe, Constituyente.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Le agradezco Presidente, y le agradezco a los que rectifiquen y me pongan atención. Hay muchas razones que niegan la ilusión que hace, que muchos aquí quieran la Cámara Federal; es la ilusión de que los senadores van a representar a los estados, pero, ¡bueno! ¿Y la historia. ¡Veamos la historia! ¿Por qué no analizamos la historia?. La historia nos dice que eso no es verdad, ¡y no va a ser verdad! Pregunto: ¿Por qué los diputados del estado Zulia no representaran al estado Zulia y los senadores sí los van a representar? ¿Por qué, si se eligen de la misma manera? Entonces, ¿por qué? ¿Cuál es la diferencia? Hay un fenómeno que evidentemente es simplemente producto de la decisión de los cogollos. Es evidente que el Senado es una Cámara conservadora. ¿Por qué? Porque allí se escogían las personalidades de más edad, de más que se yo qué... y entonces era una Cámara bufa. Recuerdo –y también que me perdonen – las discusiones de Gustavo Machado y Pompeyo Márquez, porque Gustavo no aceptaba ir al

Senado, entonces Pompeyo decía, cómo es posible que yo tenga que ir al Senado, si Gustavo es quien debe ir al Senado, porque es de más edad, porque representa al partido, porque es la personalidad solemne. Esa búsqueda hace eso, no hay duda que el Senado es más conservador, soy golpeado por el Senado, pero bastante.

Nosotros, metimos dos reformas de la Ley Orgánica del Trabajo, cuando yo era Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se aprobaron en Diputados, y en Senado no pasaron. No nombro quien era EL PRESIDENTE del Senado, pero se asombrarían ustedes. Lo de la guerra federal, ¿quién dijo eso?. Pero, ¿quién a dicho que la esencia de la “Guerra de Zamora”, era el federalismo? Era el federalismo desde el punto de vista de ornato, de propaganda, pero el fondo de la lucha de Zamora era una lucha social y –perdónenme–, una lucha de clases, esencialmente de clases. Entonces, eso era lo que le daba calor a la Sabana de Santa Inés.

Entonces, si somos sensatos, y queremos hacer un Congreso mejor, como lo exponía Mario Isea. Si queremos expresar los cambios, porque no es cierto, Haydée, que los cambios solamente están adentro, también la expresión del cambio ayuda. Si tú no ves la forma afuera, eso no te ayuda para hacer los cambios, y esta es una forma de expresar los cambios, de darle figura a los cambios hacia afuera.

Para resumir, Presidente, primera vez, que creo que me paso del tiempo, si queremos hacer un mejor Congreso, pongámoslo unicameral, y si queremos que los cambios que vamos hacer de todas maneras, se expresen y tengan una fuerza en esta decisión, pongamos unicameral. Gracias Presidente, y gracias colegas.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates, quiere hacerle una exhortación a los constituyentes. El Título que estamos discutiendo tiene 135 artículos, y dentro del cronograma debemos discutirlo entre hoy y mañana, tenemos alguna posibilidad de ser flexibles con el cronograma. Esta exhortación para que, por favor, se ajusten al tiempo. Para la Dirección de Debates siempre es ingrato tratar de llamarlos al orden, y más ingrato cuando el tema es tan importante, y cuando las observaciones que están haciendo los oradores, son indudablemente trascendentes. Por eso, la exhortación va en ánimo de que los propios oradores contribuyan al debate.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara
CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadanas Constituyentes, Ciudadanos Constituyentes: Uno podría decir con cierto signo de admiración, cuanto pesa la costumbre, porque aquí, ciudadanos Constituyentes, ciudadanas Constituyentes, estamos viendo la expresión de la fuerza de la costumbre, que muchas veces le impide al ser humano colocarse en la situación real, de un proceso de cambio de la envergadura, de la fuerza del que se está desarrollando en Venezuela. Con el respeto que se merecen los constituyentes que han

intervenido en defensa de la postura unicameral, y que han cuestionado lo que ha sido la experiencia parlamentaria venezolana, debo decirles: no estamos construyendo la constitución de la IV República; no estamos aquí diseñándoles estructura legislativa, de estos 40 años de vergüenza nacional en Venezuela. Estamos aquí, por mandato de este pueblo soberano de Venezuela, para edificar desde el punto de vista constitucional, lo que debe ser la Quinta República, la República Bolivariana y revolucionaria de nuestra patria.

De tal manera, que solicito, imploro, que no analicemos el futuro de Venezuela con la visión fatalista de que es imposible liberarnos de la estructura de la IV República; que no pensemos con esa resignación fatalista que se percibe de las intervenciones, que es imposible para los venezolanos darnos una estructura de Estado distinta, cualitativamente diferente a la que hemos conocido durante los últimos 40 años de vida republicana en Venezuela.

No estamos hablando del Congreso del bipartidismo; no estamos hablando del Senado de la República, controlado por los paracaidistas que imponían AD y Copei en cada una de las entidades federales de Venezuela. Estamos hablando de una estructura legislativa realmente consustanciada con el mandato soberano del pueblo. Estamos hablando de senadores, de diputados, o como quiera llamársele, que deben primero recibir en la entidad federal que quieren representar en el Parlamento.

Que no ocurra jamás en Venezuela, que no se repita esta situación vergonzosa, de que Amazonas, por ejemplo, nunca ha tenido el privilegio, nunca a sido rendido el respeto Amazonas, de ser representado en el Senado por un verdadero amazonense, que nunca ocurra otra vez, en la historia de Venezuela.

Nosotros, estamos aquí para darle a la Quinta República una estructura legislativa acorde con esa revolución en marcha en Venezuela. Por eso, pido que no analicemos lo que queremos construir con los ojos del pasado. Aquí hay análisis que se quedan en el 6 de diciembre, que no logran ubicarse en el nuevo contexto histórico de Venezuela. No estoy discutiendo el Parlamento del 36, ni del 58, estoy discutiendo el Parlamento que se va a instalar en Venezuela en el año 2000, para construir la V República, ¿por qué entonces, debemos amarrarnos a la fuerza de la costumbre de pensar que es imposible para los venezolanos construir un Parlamento en la perspectiva de una revolución?

Es que acaso no somos rodriguianos; es que acaso, Simón Rodríguez está haciendo negado aquí, cuando nos dice, inventemos y no nos dé miedo a arriesgarnos a veces a equivocarnos. Pido que nos coloquemos en esa nueva perspectiva. Se nos dice que es imposible que haya un Congreso, un Parlamento Bicameral, porque no va a funcionar, debido que tampoco a funcionado el Congreso. ¿Es que nosotros estamos negando ese Congreso? Es que nosotros decimos, la Presidencia de la República, órgano del Estado Venezolano, en manos de Hugo Chávez, no es la misma Presidencia que estuvo en manos de Jaime Lusinchi. Es una

Presidencia que responde a la construcción de una República revolucionaria en Venezuela. Así, como yo estoy de acuerdo en que siga existiendo la institución presidencial, estoy de acuerdo en que mantengamos la estructura bicameral entendiendo que lo fundamental, es lo cualitativo, es que los integrantes de ese Parlamento sean de verdad, en forma auténtica, representante del soberano pueblo de Venezuela.

Para concluir les digo lo siguiente; señores Constituyentes, señoras Constituyentes: La estabilidad política del régimen que queremos construir en Venezuela requiere esa perspectiva bicameral, para que tengamos allí la representación, como lo expuso el constituyente David de Lima, de los territorios que integran la República Federal de Venezuela, y también del pueblo venezolano. Que haya entonces actores en condiciones de igualdad, porque aquí consagramos el concepto federal en una Cámara que nos represente, y que haya alternamente la Cámara de Diputados, o como le llamemos, representantes, o como sea, que tengan representación proporcional. De esa forma estamos sentando las bases legislativas de la Quinta República, de la nueva República Bolivariana en Venezuela.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Bueno, soy otro partidario del bicameralismo, y voy a fundamentar mi exposición en tres o cuatro puntos esenciales. En primer lugar, echarle la culpa a las estructuras institucionales de problemas que están fuera de ella. El lustre del Parlamento, sea bicameral, sea unicameral, sea como sea, está en sus miembros, está en la capacidad, la inteligencia, la dedicación, la honestidad, que le definen los miembros que forman parte de ella.

Por eso en la historia de los pueblos hay legislaturas que bien se recuerdan, y hay legislaturas que mal se recuerdan. Dependiendo de la producción legislativa; dependiendo de la independencia, de la elocuencia, de la capacidad de sus integrantes.

No le echemos la culpa a las instituciones de problemas que no son de las instituciones. Si partimos de ese cuestionamiento al Senado, tendremos que cuestionar la Presidencia de la República que ha tenido etapas muy negras en la historia republicana y, sin más, también tendríamos que salir de la Corte Suprema de Justicia y de la Cámara de Diputados.

Los problemas del sistema de Gobierno en Venezuela y eso sí debemos aprender de la experiencia de la IV República para no volver a incurrir en ese gravísimo error, estuvo en la partidocracia. Estuvo en una exacerbación, un exceso de presencia y de control de los partidos políticos sobre las instituciones gubernamentales, desvirtuando las ramas y, sobre todo, desvirtuando la rama más sagrada que nunca debió haber sido desvirtuada, que es la rama judicial.

El debate es muy útil, podemos estar con una u otra posición. Estoy a favor de la estructura bicameral porque hemos apostado al estado federal, a un estado federal descentralizado. No

conozco estado federal –me dicen que el caso de Suecia pero tengo entendido que ese no es un estado federal– que no sea bicameral por la sencilla razón de que hay una Cámara que representa a los estados de la Federación.

Por el contrario, sí conozco muchos estados unitarios que son bicamerales, que no son unicamerales. La tradición histórica de Venezuela cierto que ha sido bicameral, aunque éste se ha desvirtuado en buena medida, pero eso es producto de situaciones que no son ínsitas a la estructura sino consecuencia de los comportamientos de las actitudes de los hombres frente a esas estructuras.

Aquí se mencionó al Libertador Simón Bolívar que ha iluminado y seguirá iluminando con su ideario muchas de nuestras reflexiones. Bolívar no fue federalista, pero –¡ojo!– fue bicameralista. Bolívar fue siempre partidario del Senado; para él el Senado era una institución clave, moderadora –a la palabra moderadora no le tengo aprehensión– creo que es importante que haya instituciones moderadoras y el Senado era una institución muy cara en el ideario de Simón Bolívar.

Resumiendo: Si queremos para Venezuela un Estado realmente federal, y esa estructura es la que intentamos y estamos efectivamente creando en la nueva Constitución, es consecuente con ello una Cámara Federal. Pero eso sí. Si aprobamos el bicameralismo vamos a diseñar una Cámara Federal que represente efectivamente a los estados, que sea efectivamente una expresión natural de los 22 estados en el Estado nacional.

Y en segundo lugar, también desde el punto de vista de la legislación, es importante una Cámara –pues la legislación es una función muy importante en el Estado moderno– que permita moderar, que permita mayor dialéctica en la discusión de las leyes.

Por último, constituyente Iris Varela, el Parlamento sea bicameral o unicameral no va a perder sus funciones de control. Va a ser un Parlamento de control político, donde la investigación, la interpelación, va a ser un factor fundamental en su orden de estructura interinstitucional. En resumidas cuentas, soy partidario de mantener, fortificar e idear de una nueva forma el federalismo venezolano con la institución de la Cámara Federal.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua para un punto previo.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Simplemente creo que hemos oído las dos tesis suficientemente explicadas, bien expuestas, para la Asamblea formarse un juicio. Por tanto, solicito que se cierre el debate con los constituyentes inscritos. como punto previo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo del constituyente Elías Jaua?

(Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo del

constituyente Elías Jaua, en el sentido de que se cierre el debate con los constituyentes inscritos se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Los constituyentes inscritos son los siguientes: Pablo Medina, Alberto Franceschi, Leopoldo Puchi, Jesús Rafael Sulbarán, Allan Brewer Carías, Hermann Escarrá, Aristóbulo Istúriz e Isaías Rodríguez.

Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que hemos topado, hemos chocado nada más y nada menos. que con el doctor Jekyll y mister Hyde. Como doctor Jekyll aprobamos el Estado federal y descentralizado; como doctor Jekyll aprobamos democracia directa; como doctor Jekyll aprobamos nada más y nada menos, que la descentralización debe ir a la población; hemos aprobado como doctor Jekyll mecanismos económicos, sociales. Pero, como mister Hyde aprobamos, entonces, asambleas legislativas; y dispuestos a aprobar Senado. Esto realmente es increíble. Esto es increíble de verdad.

Realmente, creo que Venezuela es un país urbano. Si Venezuela es un país urbano y partimos de ese reconocimiento, entonces, lo revolucionario es establecer en cada ciudad un gobierno de ciudad. Un gobierno del pueblo en cada ciudad, un gobierno donde la máxima instancia de poder no sea el alcalde, sino el cabildo del pueblo, en su instancia vecinal, parroquial y de ciudad. Eso es lo revolucionario. Eso es lo que calza con lo que hemos aprobado como doctor Jekyll, democracia directa y con los puntos, las bases teóricas del Estado.

Si impulsamos un gobierno de ciudad, un gobierno donde la democracia es la municipalización de la democracia y la democratización del municipio, entonces realmente lo correspondiente con un gobierno de ciudad es una Asamblea Nacional, que sería la Asamblea Nacional representativa de las ciudades, de los gobiernos de ciudades, de los pueblos organizados en ciudades, porque el Senado es la representación de los estados.

De los estados independientemente de la población. Caracas tiene una determinada población, Cojedes tiene otra. Y no importa, Cojedes elige dos y Caracas elige dos; es la representación de los estados. Si vamos a un nuevo federalismo donde efectivamente el pueblo sea protagonista de los cambios, no tiene sentido entonces, el Senado.

Además, si esto se aprueba, cámbienle el nombre por Congreso Nacional porque es contradictorio Asamblea Nacional Bicameral. Además, suena hasta feo.

Creo que aquí estamos en presencia del viejo problema de la revolución. Ese término que inventó Nicolás Copérnico y que estaba referido no a las revoluciones políticas y sociales sino a la traslación de los astros. Y el sentido que le dio Copérnico al término “revolución” no es el término que conocemos hoy, sino el término de restauración.

Estamos en presencia del viejo concepto revolucionario que le dio Copérnico, la restauración de las viejas instituciones políticas del país. Y no el concepto revolucionario que le damos hoy de transformación.

Independientemente, les quiero decir lo siguiente: Tengo muchos años luchando por un nuevo federalismo. Independientemente de lo que apruebe la Asamblea si vamos al viejo federalismo versus nuevo federalismo, el resto de mi vida, hasta el último aliento, seguiré luchando por un concepto de democracia distinta al concepto de democracia tradicional. Tengo muchos años luchando por una democracia diferente y ésta es la oportunidad. Si es que aquí se aprueban asambleas legislativas y Senado, seguiré luchando más allá de la Asamblea Nacional Constituyente por imponer en el país una democracia diferente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: Querido Pablo, no existe mister Hyde sin doctor Jekyll y viceversa, así que acostúmbrese a la idea.

Aquí he oído en la tarde de hoy, que la institucionalidad revolucionaria estaría representada por una Asamblea Nacional. Permítanme reír. Están votando un parlamento burgués, bicameral o unicameral. ¿De dónde sacaron que las revoluciones eligen una o dos cámaras? Las revoluciones eligen Consejo General de Sóviets, Consejos Obreros Centrales, Milicias, Juntas Revolucionarias por cuadro, CDR, esas son las revoluciones.

Por favor, la revolución encarnada en la unicameralidad. ¿De dónde sacaron eso? Aquí lo que hay que plantear es algo práctico, porque puedo inventar que lo revolucionario es la tricameralidad o la demicameralidad. O lo más revolucionario tradicionalmente ha sido la ningunacameralidad, el politburó decide todo.

Aquí hay algo concreto. La única argumentación que puede establecerse para justificar la existencia del Senado o Cámara Alta de la Asamblea Nacional es perfectamente compatible con el nuevo léxico, es que Apure tiene dos, Caracas tiene dos y Zulia tiene dos. No es verdad que los diputados representen igual. Porque el Zulia tiene 24 y Apure tiene dos, y van a pesar dos apureños contra 24 zulianos o 25 caraqueños, y así no hay igualdad. Entonces no es cámara de enfriamiento, de achinchorramiento, de enseriamiento. No. Es la representación de todos los estados del país en pie de igualdad.

Y por más trampa que haga el constituyente Pablo Medina con su nuevo federalismo de ciudades, se le olvidó Betijoque. Él quiere la gran potencia para Petare, magnífico, Petare va a tener sus diputados o el este de Caracas o los grandes conglomerados como Valencia y Maracay ¿Y dónde quedan todos los pueblitos del país, la Venezuela real, más de la mitad de la población que vive en pueblos de menos de 15 mil o 20 mil habitantes? Eso pasa porque se

reconocen en estados de nuestra provincia de la Venezuela real y ese país real solo en una cámara donde tengan iguales voces los estados, puede ser representada.

Entonces, no vengan aquí con esa revolución de pacotilla, según la cual se es más revolucionario si se es unicameral. Eso es embuste.

Finalmente, no sé por qué tanta desconfianza. No sé por qué tanto derrotismo, ya se imaginan un Senado colonizado por cúpulas, será la del constituyente William Lara que anda montando ahí otra cúpula ¿Cuáles cúpulas? ¿No y que van a gobernar este país 13, 20 y 50 años? Se supone que el Senado lo van a ganar ustedes. ¿Por qué es menos revolucionario el Senado como previendo que por ahí se va a colar la reacción? Se supone que si ganan el Senado, el Senado va a ser de revolucionarios y harán políticas revolucionarias desde el Senado. Es toda una discusión absurda la que uno escucha acá.

La única cosa por la que hay que levantar la existencia del Senado es por las entidades federales. Pudiéramos argumentar muchas otras cosas, el tiempo apremia.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-Ciudadano Presidente, compañeros

Constituyentes: Pienso que aquí hay que actuar más allá de si vamos a votar a favor o en contra de la revolución, pensar que las dos opciones entran dentro del espíritu de cambio en el que estamos inspirados la inmensa mayoría de los miembros de la Constituyente, y buscando qué instrumento adecuado se corresponde con el conjunto de la Constitución y con un propósito práctico también de funcionamiento, de construcción de leyes y de control del Ejecutivo.

En este sentido, siendo coherente con lo que se ha aprobado en el texto constitucional como República Federal, debemos entonces buscar los mecanismos en el Parlamento de Representación Federal. Esa Representación Federal es por estados que tienen igualdad. Si fuera un país donde dijéramos que no es Federal, entonces se hace exclusivamente por población.

En este caso, tenemos un país que hemos considerado como Federal y los diferentes estados tienen una Cámara donde están en pie de igualdad, estados con muy pocos habitantes tienen allí la posibilidad de estar expresados. Sino habría una deformación en cinco o seis estados, estaría el 70% de los representantes del país, y todos sabemos que muchas cosas importantes allí se discuten, y que entre los diferentes estados existen intereses, competencias, etc.

Por lo tanto, es indispensable dotar a los estados de esa condición de igualdad unos con otros, independientemente del número de habitantes que tengan allí. La forma de elección, la participación, etc. tiene que ver mucho más del clima político con lo que puede emprenderse

como proceso revolucionario.

En términos de conservación o no, quizás tiendan a ser moderadas algunas Cámaras, en este caso, tradicionalmente puedan tender a ser moderadas porque un conjunto de Estado tenía una predominancia de algunas organizaciones políticas, pero quizás también puedan ser mucho más rebeldes si en esos estados priva un sentimiento mayor de rebeldía.

En Venezuela no se escoge tanto por otro mecanismo de conservación que es muchas veces la cuestión de las edades, aquí tenemos gente de todas las edades, bastante conservadores o bastante reaccionarios. Esta Asamblea la preside Luis Miquilena, si fuera la edad, pudiéramos catalogarlo de conservador; sin embargo, en realidad, es todo lo contrario.

En cuanto al nombre de Asamblea o no. Existen en el mundo asambleas nacionales bicamerales. No es contradictorio. En Francia es bicameral, se llama la Asamblea Nacional y seguramente en otros países del mundo. No es entonces un argumento.

En consecuencia, me parece lo más prudente y lo más coherente con el texto constitucional, aprobar un esquema bicameral, y esperemos que quienes salgan electos en cualquiera de las dos Cámaras tengan verdadera representación de sus respectivos electores y estén inspirados por un espíritu revolucionario. Allí está el quid del asunto.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente: Como bien ha dicho el decano de los constituyentes, don Pedro Ortega Díaz, este es un problema de muy vieja data. En Venezuela se conoce que tiene ya muchísimos años, medio siglo, pero en el mundo es tan viejo como la formación de los propios Estados. Por algo será que la mayoría de los estados en el mundo utilizan la bicameralidad, a pesar de que algunos como Francia, donde prácticamente nació esta idea, cambió de unicameral a bicameral.

El problema fundamental que estamos discutiendo es un problema de capacidad, que todo depende de la forma cómo se seleccionen a los representantes, tanto a los diputados como a los senadores, o como se les quiera llamar; pero lo cierto es que el federalismo que estamos hoy defendiendo debería estar respaldado también por las dos Cámaras. La Cámara de Senadores, como bien lo han expresado algunos constituyentes, es el equilibrio político de las fuerzas políticas que se van a representar en nuestro país.

Cinco estados de Venezuela: Zulia, Miranda, Carabobo, Aragua y Distrito Federal, ellos por sí solos tendrían la máxima representación y el máximo poder en una sola Cámara. De manera, que pienso en la misma onda de quienes apoyan, y con todo respeto para quienes pretenden que sea unicameral nuestro próximo Parlamento, que la bicameralidad nos va a dar un equilibrio y una fuerza sustantiva. Que todo depende de la conciencia, de la capacidad y de la honestidad de quienes vamos a representar –si es que vamos a representarlo– a estas Cámaras.

De manera pues que me afilio al concepto de la bicameralidad como lo que más conviene a nuestro país en este momento. Estamos haciendo un cambio revolucionario, pero la revolución no depende de que sea una Cámara o dos, o que se llame Parlamento o Congreso, depende, sí, de la capacidad de los representantes del pueblo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: Muy breve, pero no podía dejar de participar en el debate. ¿Por qué va a ser ilusión establecer realmente un cambio en el país? ¿Qué sensación de derrotismo he podido captar en algunos constituyentes frente a lo que aquí se ha venido aprobando, y es establecer realmente un Estado federal? Se nos ha olvidado que este país tiene más de 100 años de Federación centralizada, es decir, más de 100 años de centralismo y durante esos 100 años de centralismo ciertamente no hubiéramos necesitado el Senado, no era necesario, pero es justamente ahora cuando es necesario, que estamos construyendo por primera vez en más de 100 años un Estado federal. ¿Ustedes no se han dado cuenta de lo que han hecho hasta ahora en esta Asamblea Nacional Constituyente? Establecer las bases de un Estado federal descentralizado, lo declaramos desde el primero o cuarto artículo, y hemos venido construyendo progresivamente las bases de un sistema federal, es decir, de distribución territorial del poder y de ahí la terminología utilizada desde el principio, de distribución del poder. Construyendo por tanto un Estado federal ahora es cuando tenemos que construir una Cámara Federal de verdad, porque hasta ahora realmente no ha funcionado, pero porque no haya funcionado no podemos pensar que va a seguir siendo igual, sino olvídense del cambio o simplemente no creo que tengan idea real de cambio.

Es esencial para un sistema federal una representación de las entidades federales, una forma de participación de las entidades territoriales en el Gobierno Nacional, en las políticas nacionales, porque ahora nuevas relaciones se establecen en una Federación, son relaciones intergubernamentales, y por eso la participación de las entidades federales es fundamental en el proceso político nacional, aparte de darle equilibrio a esas entidades.

Este no es un país urbano. ¿Que está ubicada la población en centros urbanos? Es correcto, pero esto es país rural, ¡por Dios! vayan al interior del país, conozcan al país, ese país es el que requiere representación igual. Todos los estados, así sean pequeños, rurales y deprimidos. De manera que no tengo la menor duda de que, coherente con un esquema federal, es necesario estructurar la Cámara Federal que le dé representación a los estados y que le permita participar a todos por igual en los procesos políticos nacionales. Eso es lo que tenemos que construir y no pensar que vamos a seguir funcionando igual que hasta ahora. Por otra parte, dos Cámaras cambian el mecanismo de legislación. Una confrontación con

órganos colegisladores, discusiones en órganos distintos de la Ley, es un procedimiento realmente importante en la formación de las leyes.

Ciudadano Presidente, por tanto, quiero manifestar mi apoyo al mecanismo de bicameralidad para la organización de la Asamblea Nacional.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: La verdad es que aquí se ha invocado a Simón Bolívar, y creo que en estos momentos debemos de inventar o erramos definitivamente.

No llegué aquí presionado por la oferta electoral porque no ofrecí eliminar al Congreso de la República. Yo ofrecí luchar por un Poder Legislativo unicameral, y hoy lo voy a defender, porque creo que la práctica de las clases políticas instauradas por más de 40 años, o cien años como decía el constituyente Brewer Carías y otros colegas que me precedieron, ha sido una práctica de negocio, de trancar los proyectos legislativos, para darle viabilidad al proceso político y bienestar al pueblo venezolano.

Igualmente, propuse la Vicepresidencia que hoy estoy seguro que vamos a aprobar; el Poder Moral, la defensa del ambiente y temas que hemos estado discutiendo en una Cámara, en esta Cámara en que estamos todos, y el Congreso que está pereciendo para tomar sus decisiones trascendentales precisamente se convierte en una Cámara cuando realizan las reuniones de la Cámara de Diputados y Senado en conjunto. Es allí, señores, donde se toman las decisiones trascendentales del Congreso de la República. También existe un Presidente del Congreso de la República que es EL PRESIDENTE del Senado y un Vicepresidente del Congreso, que es EL PRESIDENTE de la Cámara de Diputados, entonces se convierte también en una Cámara.

Creo que la defensa fundamental del proyecto político que representa EL PRESIDENTE de la República necesita en estos momentos un Poder Legislativo que legisle y que le dé los instrumentos legales a la sociedad venezolana para iniciar de verdad la transformación pues realmente está abandonada, como se decía hoy en la mañana, y que dimos ese voto favorable a nuestros pueblos indígenas.

Estoy con una Cámara para el Poder Legislativo venezolano. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Tiene la palabra el honorable constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Muchas gracias, apreciado Presidente, Vicepresidente, honorables amigos y colegas Constituyentes: Obviamente es un lugar común decir ante ustedes que este es un debate realmente trascendental y que, por supuesto, está vinculado a lo mejor de la historia constitucional venezolana.

Cuando Francisco de Miranda le presentó a William Pitt el proyecto del Incanato, que fue el primer proyecto constitucional que se conoció en América, fue bicameral. Cuando el Libertador, después de convocar en 1818, instalara el Consejo de Estado y convocara al Congreso de Angostura, no solamente plantea la bicameralidad sino que el órgano rector en el orden moral y de la seguridad y estabilidad del Estado que pretendía conformar residía en el Senado.

Cuando en 1826 redacta nuevamente un proyecto constitucional lo hace casualmente sobre la base del esquema bicameral. El Libertador horadó el tiempo, amigos constituyentes. Él ha podido decir para aquel momento, admirando como admiraba el sistema parlamentario inglés, que el Senado debía ser el Senado o Cámara de los Lores inglesa que aquí se ha mencionado.

Sin embargo, el Libertador pensó en una concepción democrática, y fíjense ustedes qué curiosidad, 800 años después –hace una semana– por una votación de 210 contra 88, terminaron los privilegios de la aristocracia en la Cámara de los Lores, y el Senado inglés se incorpora a la verdadera civilización democrática.

Se ha dicho aquí también, extrañamente, con un tono de positivismo de la época de Gil Fortoul, de Laureano Vallenilla Lanz, que no existe Federación. Y ¿qué es lo que estamos haciendo? ¿Para qué estamos nosotros aquí? ¿Por qué hemos descuidado nuestras actividades, nuestros hogares, y nos hemos dedicado a tiempo completo a la refundación de la República? Porque creemos en esa utopía federal. ¡Déjennos soñar! ¡No concibo a un revolucionario que no sueñe!

¡Ah!, pero para ser revolucionario hay que ponerse el gorro frigio, quitarse el pañuelo, y probablemente cambiar el calendario y hablar de fructidor y de termidor, como los revolucionarios franceses. Esa subcultura trajo como consecuencia el bonapartismo, esa subcultura trajo como consecuencia el autoritarismo. El Senado está en la entraña de la civilización occidental. ¿Quién puede olvidar al Senado consulto macedoniano? ¿Dónde asesinaron a César cuando traicionó la República? ¿Dónde nacieron la magistratura constitucional y los estados excepcionales?

Ahora, el Senado en Venezuela es la causa de todos los males. ¿Por qué no vemos también los nombres de los diputados, de las cúpulas partidistas y de la partidocracia? Si a ver vamos, entonces hagamos desaparecer el Congreso, pensemos en una forma distinta.

Y, de paso, estamos dando una discusión a la inversa. Estamos hablando de eliminar el Senado, sin saber de qué Senado se trata, sin saber de qué Cámara de Diputados se trata, cuáles son las competencias y atribuciones.

El Senado concebido por la Quinta República, por el proyecto de su líder fundamental, es un Senado territorial. Nosotros estuvimos, los constituyentes Luis Reyes Reyes, Ricardo

Combellas y yo –creo que una madrugada– con EL PRESIDENTE en ese esfuerzo de conformar unas ideas para que se debatieran, para que se discutieran, pero por supuesto con un hilo conductor, el de refundar la República, y ahí aparece el Senado territorial. Pero además de todo lo que se ha dicho, finalmente debo agregar, ¿dónde queda la igualdad que aquí se ha mencionado tangencialmente? ¿Dónde queda entonces ese 70% de la población que ciertamente va a estar representado en la Cámara de Diputados, pero que no tienen una organización político–territorial porque somos hemipléjicos, del Orinoco hacia arriba está toda la población, y del Orinoco hacia abajo es casi un desierto. Son las dos Venezuela, las tres, las cuatro; nosotros queremos que sea una en la Cámara Federal. ¡Por favor, recordemos que cayó el Muro de Berlín! ¡Por favor, recordemos que Alemania se reunificó! Ya no se trata del debate comunista sobre unicameralismo o bicameralismo. ¡Señores! ¡Se trata de la Quinta República! ¡Estamos aquí para hacer la utopía de la Quinta República!

El esfuerzo, esta ágora de pensamientos que le ha dicho tanto al país con el enriquecimiento de todos y cada uno de ustedes, es para decirle que tenemos fe en esa Quinta República, en ese proyecto por el que estamos soñando, por el que creemos, por el que tenemos fe, por el que tenemos convicciones, y aunque suene a lugar común por el que estamos dispuestos también a ir hasta sus últimas consecuencias.

Gracias, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: Resulta ahora que quienes nos invitaron a nosotros a producir cambios estructurales, de fondo, de raíz, en las estructuras, ahora que estamos en el momento de hacer los cambios, me dicen que depende de las personas. Pues, no creo eso, constituyente Escarrá. Creo que la Madre Teresa de Calcuta, si revive, o el Che Guevara, en este Parlamento Bicameral que tenemos, no haría nada distinto a lo que hace David Morales Bello, o lo que hace el otro. Es un problema estructural y no un problema de las personas. El Che Guevara en esa Corte Suprema de Justicia con esa estructura judicial podrida, corrompida y carcomida no hace absolutamente nada distinto a lo que están haciendo éstos. ¿O es que no hay parlamentarios honestos y trabajadores en este Parlamento? ¿Es que ustedes creen que todos los diputados y senadores que están en este Congreso son unos corruptos y unos bandidos? ¿O hay un problema estructural de fondo? ¿Hay problema estructural o no?

Me asombra el constituyente William Lara diciendo: “Es que el problema son las personas, que sean honestas, trabajadoras”. Aquí hay bastantes parlamentarios y trabajadores honestos, en este moribundo que ustedes ven. Y hay ministros honestos, y hay una mayoría de los

funcionarios que son honestos, porque no creo que los bandidos son los que están y todos los nuevos que estamos llegando somos los honestos.

Hay un problema estructural, y la diferencia entre ellos y nosotros es que nosotros creemos que el problema es de fondo, que el problema es estructural, que tenemos que cambiar, que tenemos que inventar, que tenemos que atrevernos a producir cambios. ¡Atrevernó!

Entonces, el problema no son las personas. El problema no es de las instituciones, porque si ese fuese el argumento, eso vale para la Corte Suprema de Justicia, eso vale para los jueces, dejémoslo allí, pues. Dejemos la Corte ¿Por qué estamos cambiando la Corte Suprema de Justicia? ¿Por qué estamos cambiando la estructura de cómo elegirlo? ¿De qué representan? El problema es que no hemos ido en el fondo en el cambio, porque si queremos cambiar y construir una República, tenemos que tocar los estamentos de ésta.

Aquí ha habido la necesidad de producir un reordenamiento territorial a fondo, pero eso tiene implicaciones políticas; y no nos atrevimos a producir un reordenamiento del territorio. Esa es la verdad. Es la verdad. Entonces, estamos en el momento de cambiar las estructuras políticas, y como no reordenamos el territorio, tenemos que conformarnos con las mismas estructuras políticas.

Hay que cambiar al Estado para saltar de un país rentista a un país productivo; de un país de democracia representativa a democracia participativa, pasar por un cambio a fondo de las estructuras del Estado. Por eso el debate del Estado es importante, y por eso el constituyente García Ponce tiene razón en el debate al plantear que un Estado con un gobierno central fuerte y unos municipios fuertes, y un nivel intermedio de gobierno débil, reducido, para acortar la distancia entre el Poder Central y la gente que está donde están los municipios. A eso debe responder el Poder Legislativo. No nos atrevimos, ¡chico! ¡No nos atrevimos a hacerlo! Ese es el debate que tenemos que dar. ¡No nos atrevimos a hacerlo! (*Aplausos*).

Aquí estaríamos planteando una Cámara de Representantes de los espacios, porque este nuevo federalismo, ¿qué es, constituyente Brewer Carías? ¿Qué es el federalismo? El federalismo es un pacto entre unidades político-territoriales autónomas, que mediante un convenio delegan su soberanía para construir una unidad autónoma superior que las contenga a todas. El federalismo es construir una nación por un pacto entre unidades autónomas; y nosotros no hemos tenido federalismo. No lo hemos tenido. Porque es que a si nosotros nos hubiesen dicho Federación, hubiésemos dicho lo contrario, la célebre frase: el federalismo era la tierra que le interesa a la gente. El verdadero federalismo a nosotros nos toca construirlos al revés, ir de un Estado unitario, centralizado hacia un Estado Federal descentralizado.

Entonces, no se trata de pactar unas unidades autónomas para construir una República. Se trata de desmontar la República Central hacia las federaciones. Se trata de la descentralización como elemento fundamental. Para nosotros construir el Estado federal

tenemos el instrumento de la descentralización, porque tenemos que desmontar un Estado unitario para construir las unidades autónomas. Y hay quienes creen: “lo vamos a montar con los estados”, y hay quienes creemos: “debemos montarlo con las localidades”, porque este es un país urbano, constituyente Brewer, y el mundo va hacia un mundo urbano. Hoy los campesinos viven en la ciudad, es una minoría. Éste es un país urbano, y va hacia un mundo urbano, hacia un mundo de ciudades, de grandes centros urbanos.

La representación de una gente de Puerto La Cruz, Barcelona y Guanta, es distinta a la de El Tigre, Anaco. Un parlamentario de Anzoátegui no representa Anaco ni a El Tigrito. Representa a Puerto La Cruz si es del norte, o si representa a Anaco, tiene que ser del sur, porque hay centros urbanos.

Nosotros necesitamos un Parlamento de representantes donde están las grandes concentraciones urbanas, para que construya al federalismo, porque hablarme del nuevo federalismo, no del federalismo que tenemos que hacer nosotros; y para hacerlo tenemos que desmontar el Estado central; y para hacerlo tenemos que impulsar con fuerza la descentralización. Y hay quienes creen que la descentralización debe ser los estados a nivel intermedio; y hay quienes creemos que la descentralización es abajo, donde está la gente, y la gente tiene que estar representada directamente.

La estructura bicameral impulsa a la corrupción, es costosa, dificulta el procedimiento de la elaboración de las leyes, y estimula la corrupción. No creo en eso de que vamos a igualar. ¿Qué vamos a igualar? ¿Somos venezolanos o no? Este es un país y tenemos que construirlo, y para ello se necesita una visión global, no dos Cámaras. Por eso defendiendo el carácter unicameral de este Parlamento. *(Aplausos)*.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadanos Constituyentes: No creo que el problema se pueda plantear en una forma tan simplista en quienes quieren los cambios y quienes no los quieren. Un argumento de esa naturaleza desnaturaliza el trabajo que venimos haciendo, y desnaturaliza también el trabajo que vamos a continuar realizando.

No es posible que el debate se plantee en esos términos. Pareciera que no hay argumentos de fondo sobre lo que se está discutiendo, para traerlo de manera simplista a un argumento emocional que arranque aplausos, pero que no entra al fondo del problema. Por esa razón, hay que colocar el tema exactamente en su justa proporción.

Se ha dicho que Venezuela tiene cien años de federalismo, pero no se ha dicho que en Venezuela han existido unas cuantas asambleas unicamerales. La de 1811 fue unicameral, la de 1830 fue unicameral, la Asamblea de Valencia de 1858 fue unicameral, la de la Federación de 1864 fue unicameral, la Constituyente de 1901 fue unicameral, el Congreso Plenipotenciario de 1914 fue unicameral, la Constituyente de 1946 fue unicameral, la de 1953

fue unicameral, y ésta es unicameral, pero ésta tiene dos discusiones, y apela a una segunda discusión para revisar sus decisiones que es uno de los elementos fundamentales del bicameralismo. Ese elemento pareciera que se les ha olvidado a quienes están defendiendo en este momento el unicameralismo.

Pero, ¿de dónde viene el argumento revolucionario del unicameralismo? De la Revolución Francesa. El abate Joseph Emmanuel Sieyès, que fue el constructor fundamental de la teoría constituyente, es el autor del unicameralismo. ¿Y que decía Sieyès? ¿Cuál era el argumento de Sieyès? Que el pueblo no puede tener dos voluntades, que el pueblo tiene una sola voluntad y que como tiene una sola voluntad, la otra Cámara sobra. Pero esa respuesta a Sieyès se la han dado muchísimos teóricos, también revolucionarios, porque cuando usted elige al Poder Ejecutivo, también está manifestando allí la voluntad popular. ¿Y es que acaso sobra el Poder Ejecutivo? ¿Es que estorba el Poder Ejecutivo?

Realmente la teoría de Sieyès no tenía la consistencia para defender con ese argumento el unicameralismo, y por esa razón Francia, que es donde nace el unicameralismo, ha tenido una larga tradición, pasando del unicameralismo al bicameralismo, de nuevo el unicameralismo, de nuevo el bicameralismo, ha pasado tres veces por el unicameralismo y en este momento tiene un Parlamento bicameral. Es la tradición, es la experiencia.

Habló el constituyente David de Lima con una larga exposición sobre cuántos países hay en el mundo con una estructura bicameral y cuántos hay con una estructura unicameral. Quiero hacer referencia -porque realmente el tiempo es muy breve- a tres países de Europa que son unicamerales: Islandia, Finlandia y Portugal. En Islandia un tercio de la Asamblea hace de Cámara Alta y los dos tercios de Cámara Baja, en una Asamblea Unicameral. En Finlandia, la Asamblea elige el día de su apertura cuarenta y cinco o sesenta diputados como máximo, con el resto constituyen una cosa que ellos llaman la Gran Comisión para contrabalancear los inconvenientes de un Parlamento unicameral. El objeto en Finlandia es evitar decisiones apresuradas y mal preparadas.

En Portugal se obliga a dos debates, que también tiene un Parlamento unicameral. Hay que hacer dos debates de los proyectos de ley, uno general y otro de carácter especializado. Y no es verdad eso de que un Parlamento unicameral es más barato y de que un Parlamento bicameral es más costoso. No es cierto si usted está jugando a procesar lo que hemos visto en Venezuela. ¿Por qué? Porque la razón de ese gasto es que la actividad parlamentaria en Venezuela no está ligada al proceso de formación de las leyes ni está ligada al proceso de control del Poder Ejecutivo. Está vinculada a los ingresos de los partidos, el Congreso responde a los intereses de las fracciones políticas, no responde a los intereses generales de los ciudadanos, y el presupuesto del Congreso se ha hecho en base a clientelismo y se ha hecho en base a fortalecer fundamentalmente las fracciones de partidos y no a los ciudadanos

como representantes de los intereses del pueblo.

Por esa razón es falso que se señale que un Parlamento unicameral es más barato o es menos costoso que un Parlamento bicameral. Esa actividad de este Congreso que hemos tenido es ineficiente por el sistema de calificación, de selección y de capacitación del personal que lo ha integrado; esas son las razones, pero no es posible, insisto, en que el debate se dé en esa forma tan simplista de que unos son revolucionarios y otros no son; de que unos son patriotas y otros no son; de que unos quieren el cambio y otros no lo quieren. Todos los que estamos aquí queremos el cambio, por eso estamos aquí, porque queremos ese cambio y ese cambio lo vamos a tener con una Cámara única o con dos Cámaras, por encima de todas las circunstancias, porque todos los que estamos aquí, una vez que se dé el debate y que aparezca la conclusión, estaremos juntos, hermanados en un proyecto que no termina con esta discusión, sino que empieza definitivamente cuando aprobemos la nueva Constitución. *(Aplausos)*.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gilmer Viloría para un punto de orden. CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Ciudadano Presidente, estimados Constituyentes: Para recordar que la constituyente Iris Varela propuso que la votación fuera pública y nominal. Quiero recordarlo porque en el fondo lo que está planteado aquí es un problema ético, de lo que se le ha dicho al pueblo y lo que se va a hacer.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates informa que ha consultado el Estatuto de Funcionamiento y no hay en absoluto nada contrario a derecho por parte de la propuesta formulada por la constituyente Iris Varela. Está planteado en el Estatuto que cualquiera de los asambleístas puede solicitar la votación de esa manera y se puede hacer de esa forma. La Dirección de Debates quiere en este sentido darle disculpas, aun cuando no está presente, al constituyente Jorge Olavarría, quien hizo un planteamiento, creo que de esa manera, y fue rechazado por esta Dirección sin haber consultado previamente el Estatuto de Funcionamiento. *(Aplausos)*.

Sírvase leer las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay dos proposiciones. Ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase leer la última propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Mario Isea:

Propongo la siguiente redacción para el artículo 202: “El Poder Legislativo se ejerce por una Asamblea Nacional que estará integrada por los diputados electos en representación de los estados y del pueblo, de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y las leyes”.

Es todo. ciudadano Presidente.

La segunda propuesta es la siguiente, ciudadano Presidente:

“El Poder Legislativo se ejerce por la Asamblea Nacional, que estará integrada por dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara Federal. La Cámara de Diputados representa al pueblo y la Cámara Federal a los estados”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: Es con relación al proceso de votación. La última propuesta consignada es la que contiene una Asamblea unicameral y debe votarse en sentido inverso, por lo tanto solicito que se vote de última la propuesta que consigné.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar primero la propuesta última que hizo el constituyente Mario Isea.

Vamos a votarla de manera nominal. La votación nominal es ir nombrando a cada uno de los constituyentes que están presentes y van a decir Sí o No, esa es la votación nominal. Así lo señala el Estatuto de Funcionamiento. Vamos a ordenarnos, porque realmente es un debate que ha sido tan extraordinario, que ha tenido tanta altura, que lo está presenciando el país, porque lo estaba esperando, y no debemos descalificar lo hermoso y lo extraordinario, lo trascendente y lo significativo de las ideas expuestas.

Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas para un punto de orden.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: Lo que estoy proponiendo es un punto de orden a los efectos de una votación más ágil. Se supone que hay dos proposiciones, la que tiene dos cámaras y la que tiene una cámara. Que se le pregunte a cada constituyente una o dos, y que él diga una o dos. Esa es la forma de votar. (*Aplausos*).

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Ese punto de orden es realmente lo que va a hacer la Dirección de Debates. No se desesperen, de todos modos aquí ratifico y tengo realmente razones para hacerlo, que ha habido absoluta libertad de conciencia. (*Aplausos*).

Se exhorta a los constituyentes a guardar el debido silencio en el proceso de votación.

Se invita a dos constituyentes para que sirvan de testigos en el acto de votación.

Sírvase proceder a la votación nominal, ciudadano Secretario.

(*En este momento EL SECRETARIO procede a realizar la votación en forma nominal*)

(*Pausa*)

EL PRESIDENTE.-Sírvase informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-70 constituyentes votaron por la unicameralidad y 49 por la bicameralidad, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia se declara aprobada la proposición de la unicameralidad, formulada por el constituyente Mario Isea. (*Nutridos aplausos de pie*). Señores Constituyentes, sírvanse tomar asiento. Son 135 artículos los que tenemos que debatir. El éxito ha sido de todos, la propuesta que ha ganado es la que vamos a tener como nuestra y a la cual nos vamos a incorporar con el mismo fervor con que pudimos defender una tesis distinta.

Sírvase leer el próximo artículo, ciudadano Secretario.

EL PRESIDENTE.-Sírvase darle lectura al siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 203. Corresponde a la Asamblea Nacional:

1. Legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional;
2. Reformar la Constitución, según lo previsto en ella;
3. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública, en los términos consagrados en esta Constitución y las leyes;
4. Organizar y promover la participación ciudadana en los asuntos de su competencia;
5. Decretar amnistías
6. Discutir y aprobar el presupuesto nacional,
7. Todas las demás que le señalen esta Constitución y las leyes.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara para darle lectura al artículo 203.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: La Comisión propone la siguiente redacción:

“Artículo 203. Corresponde a la Asamblea Nacional.

1. Legislar en las materias de la competencia nacional, y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del poder nacional.
2. Reformar la Constitución según lo previsto en ella.
3. Ejercer funciones de control sobre el Gobierno, y la administración pública, en los términos consagrados en esta Constitución y las leyes.
4. Organizar y promover la participación ciudadana, en los asuntos de su competencia.
5. Decretar amnistías
6. Todas las demás que le señalen en esta Constitución y las leyes.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente: Para una propuesta de modificación porque no se compadece el numeral 2, con lo dispuesto en el artículo 384. La Asamblea no tiene competencia para reformar la Constitución, la reforma de la Constitución es un procedimiento que está en la Constitución, en el proyecto donde participa la Asamblea para elaborar el proyecto, pero hay la participación popular con un referendo. Por lo tanto, aquí lo que debería decirse es "...elaborar el Proyecto de Reforma de la Constitución según lo previsto en él". Esa es la propuesta que formulo para que esto sea compatible con el artículo 384.

EL PRESIDENTE.-¿La Comisión acoge la observación?. (*Asentimiento*). Si no hay más observaciones se va a considerar aprobado (*Pausa*)..Aprobado.

EL PRESIDENTE.-Sírvase darle lectura al siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

"*Artículo 204.*— Son atribuciones de las Cámaras en sesión conjunta:

1. Fijar los lineamientos de la política sobre la deuda pública;
2. Autorizar los créditos adicionales al presupuesto;
3. Aprobar las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, que serán presentadas por el Ejecutivo Nacional en el transcurso del tercer trimestre del primer año de cada período constitucional;
4. Autorizar al Ejecutivo Nacional para celebrar contratos de interés nacional, en los casos establecidos en la ley.
5. Acordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, después de transcurridos veinticinco años de su fallecimiento, decisión que podrá tomarse por recomendación del PRESIDENTE de la República, las dos terceras partes de los Gobernadores de Estado o los Rectores de las Universidades Nacionales en pleno;
6. Aprobar por ley los tratados o convenios internacionales, que celebre el Ejecutivo Nacional, salvo las excepciones consagradas en esta Constitución;
7. Conocer y decidir sobre la inhabilitación de funcionarios públicos solicitada por el Poder Ciudadano, en los casos previstos en esta Constitución;
8. Las demás que establezcan la Constitución y las leyes."

EL PRESIDENTE.-No hay Cámaras en sesión conjunta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Presidente, estamos leyendo el anteproyecto, después viene el de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE William Lara para darle lectura

al artículo 204.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: La Comisión propone la siguiente redacción: "Artículo 204. Son atribuciones de la Asamblea Nacional.

1. Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley, concerniente al Régimen Tributario y al Crédito Público.
2. Fijar los lineamientos de la Política sobre la Deuda Pública.
3. Autorizar los Créditos Adicionales al Presupuesto.
4. Aprobar las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, que serán presentadas por el Ejecutivo Nacional, en el transcurso del tercer trimestre del primer año, de cada período constitucional.
5. Autorizar al Ejecutivo Nacional para celebrar contratos de interés nacional, en los casos establecidos por la Ley; autorizar los contratos de interés públicos nacional, estatal, o municipal, con Estados o entidades oficiales extranjeros, o con sociedades no domiciliadas en Venezuela.
6. Dar voto de censura a los Ministros. La moción de censura sólo podrá ser discutida 2 días después de presentada a la Asamblea, la cual podrá decidir, por las quintas partes de los diputados, que el voto de censura acarrea la destitución del Ministro.
7. Autorizar el empleo de Misiones Militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país.
8. Autorizar al Ejecutivo Nacional para enajenar bienes inmuebles del dominio privado de la Nación, con las excepciones que establezca la Ley.
9. Autorizar a los funcionarios o empleados públicos, para aceptar cargos, honores, o recompensas de Gobiernos Extranjeros.
10. Autorizar el nombramiento del Procurador General de la República y de los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes.
11. Acordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, después de transcurrir los 25 años de su fallecimiento, decisión que podrá tomarse por recomendación del PRESIDENTE de la República, las dos terceras partes de los Gobernadores de Estado, o los Rectores de las Universidades Nacionales en pleno.
12. Velar por los intereses y autonomía de los Estados.
13. Autorizar la salida del PRESIDENTE de la República, del territorio nacional.
14. Aprobar por Ley los Tratados o Convenios Internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional, salvo la excepciones consagradas en esta Constitución.
15. Conocer y decidir sobre la inhabilitación de funcionarios públicos, solicitada por el poder ciudadano.
16. Las demás que establezcan la Constitución y las Leyes."

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo 204 propuesto por la Comisión. Si no hay observaciones, se va considerar aprobado. *(Pausa)*. Aprobado.

Perdón, el constituyente Antonio di Giampaolo había solicitado la palabra, y no había sido observado por la Dirección de Debates.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Es para consultarle en relación a la designación de las autoridades del Banco Central. En el material de la Comisión de lo Económico y lo Social aparece competencia en la designación de las autoridades del Banco Central.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene alguna información la Comisión sobre el planteamiento que hace el constituyente Antonio di Giampaolo?

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Los Presidentes: En el Proyecto que se elaboró en la Comisión Legislativa, que luego se discutió con la Comisión Constitucional, no se contemplaba como atribución del Parlamento designar lo de la Asamblea Nacional, las autoridades del Banco Central. En esta Constitución hay artículos que lo contemplan de otra manera, puede proponerlo el constituyente, si cree que debe designarse.

EL PRESIDENTE.-En todo caso, en la última atribución dicen “las demás que establezcan la Constitución y las leyes”. Pudiera estar comprendido por esa vía. Hay alguna otra observación. *(Pausa)*. Si no hay más observaciones, se va a considerar aprobado *(Pausa)*. Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente William Lara para darle lectura al artículo 205.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: La Comisión propone la siguiente redacción: “*Artículo 205.* Son atribuciones privativas de la Asamblea Nacional:

1. Dictar su reglamento y aplicar las sanciones que en él se establezcan.
2. Calificar a sus miembros y conocer de su renuncia. La separación temporal de un parlamentario sólo podrá acordarse por el voto de las dos terceras partes de los presentes;
3. Organizar su servicio de seguridad interna;
4. Acordar y ejecutar su presupuesto de gastos, tomando en cuenta las limitaciones financieras del país;
5. Ejecutar las resoluciones concernientes a su funcionamiento y organización administrativa.”

EL PRESIDENTE En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente: Tengo aquí el documento que creo que es el que están leyendo, y dice “versión unicameral constituyente Mario Isea”. Aquí aparece el artículo 202, que dice: “Que el Poder Legislativo... Luego está el 203 “... corresponde a la Asamblea Nacional...”; el 204, de los 16 numerales, dice: “Son atribuciones de la Asamblea Nacional...”; y ahora viene el 205, que también dice: “Son atribuciones privativas de la Asamblea Nacional...”, Realmente esto no tiene sentido, este es un sólo artículo, porque

todo esto tenía sentido cuando había dos Cámaras con atribuciones privativas de cada una, atribuciones comunes, y atribuciones como cuerpo de legisladores. Si hay una Cámara, esto es un solo artículo. Estos tres artículos van en uno solo.

De manera que sí tiene pertinencia el punto. Repito, hay que hacer un artículo con estos tres, y ponerlos en el orden de graduación, de manera que las más importantes estén de primero, y éstas de carácter interno, estén al final.

EL PRESIDENTE Tiene la palabra la Comisión.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Sí Presidente: es cuestión de técnica legislativa, que realmente es responsabilidad más de los asesores de la Comisión, que nuestra. Cuando hicimos la propuesta de la unicameralidad de la Comisión, se redactó un borrador en base a nuestras ideas, la mía, la de Iris Varela, y otros constituyentes, que se plantearon el proyecto y fue pasando la discusión a la Comisión Constitucional hasta acá. No hay problema, de que se reorganice, se contemple las competencias, las atribuciones y se reorganice un problema de técnica legislativa.

EL PRESIDENTE En otras palabras la Comisión acoge la observación. Si no hay más observaciones, se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE William Lara para darle lectura al artículo 206.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-“*Artículo 206.* La Asamblea Nacional estará integrada por diputados electos por votación universal, directa y secreta, con representación proporcional a la población de cada entidad federal en el número que determine la ley según la base de población requerida, la cual no podrá ser menor del 0,60% ni mayor del 1% de la población total del país.

En cada entidad se elegirán por lo menos dos diputados. Cada diputado tendrá un suplente escogido en la misma elección.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes:

Primero, es mi deber aclarar que no pude estar presente en esta sesión de trabajo de la Comisión, y por ello no tuve la oportunidad de exponer mi propuesta en relación a la base poblacional para escoger los integrantes de la Asamblea Nacional.

Venezuela es uno de los países con la más alta tasa de crecimiento poblacional de América Latina y del mundo, superada sólo por algunos países africanos. Aquí ha sido cuestionada la gestión del Parlamento venezolano con pertinencia especialmente en cuanto a la abultada burocracia que tiene el Parlamento venezolano. Y aunque no es una correlación lo que existe entre el número de integrantes del Parlamento y el número de empleados y obreros al servicio del Parlamento, es innegable también, aún reconociendo esa circunstancia, que a medida que

crece el número de integrantes del Parlamento, crece también la burocracia de manera simultánea.

De tal manera, y en la perspectiva de que el país va a registrar un crecimiento importante de su población, me parece importante que la Asamblea Nacional Constituyente tome la previsión en la Constitución, de no dejar tan abierta la posibilidad de que otra vez tengamos un Parlamento de más de 200 integrantes.

Por eso, considero necesario y pertinente incrementar la base poblacional que se propone para definir la integración de la Asamblea Nacional. De tal forma que en mi criterio es aconsejable que establezcamos un piso del 1%, lo que significa reformar la redacción del artículo y establecer: Nunca podrá ser menor del 1%. De esta manera estamos preservando un Parlamento cuyo número de integrantes será ligeramente superior a 100, representativo de la totalidad del país.

Y además, estableceríamos la previsión de que ningún estado del país tendrá una representación menor a dos diputados. Así estaríamos dotando al país de un Parlamento con un número de integrantes adecuado a la circunstancia nacional y estaríamos evitando el riesgo de que tengamos un Parlamento que responda a intereses de factores políticos, que responda al interés de ubicar dirigentes políticos para que hagan carrera en el Parlamento Nacional.

Por tal razón, propongo ante la Asamblea que reelaboremos el artículo y establezcamos allí que la base poblacional tendrá un piso del 1%, es decir, que nunca será menor de ese porcentaje. Tendrá en consecuencia el legislador la posibilidad de determinar el techo, pero nunca podrá bajar del 1% y estaremos blindando al Parlamento en el sentido de que nunca tendrá un número de integrantes por encima de lo que corresponda a la realidad proporcional de la población.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Américo Díaz Núñez.

CONSTITUYENTE DÍAZ NÚÑEZ (AMÉRICO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: Me voy a referir a la última parte del artículo donde se establece que cada diputado tendrá un suplente escogido en la misma elección.

Creo que en Venezuela la práctica política hasta ahora ha sido y no sé si va a cambiar, que muchos de los diputados van a cargos ejecutivos y si algún diputado principal por falta absoluta queda sin suplente porque éste se incorpora, y ese suplente no tiene otro suplente, podríamos enfrentarnos a la situación de que quede vacante por alguna circunstancia. Pienso que lo más prudente sería que en vez de un suplente se escojan dos para cada diputado.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Juan Bautista Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ (JUAN BAUTISTA).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Entendiendo la propuesta y la preocupación del constituyente William Lara, de subir la proporción al 1% de la población, me cabe la inquietud en relación a la representación de los estados de menor población.

En este caso, como representante del estado Cojedes, pero que también tiene que ver con los estados como Apure y Barinas –estados con menor población– me pregunto cómo sería su representación allí.

Considero que debe seguir privando como está en el artículo la cualidad de los dos diputados por estado, para estas entidades que pudieran tener menos del 1% de la población, de manera que siempre estén representados.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es para respaldar el último aparte del artículo en cuanto a que cada diputado no debe tener más de un solo suplente porque la intención, en este caso, es evitar precisamente que alguien que salga electo a la Asamblea Nacional luego sea prestado al Ejecutivo y, además, para combatir esa viciosa práctica que tenía el viejo Congreso. No debemos seguir tampoco con esa práctica. El que es electo diputado debe ser representante de su pueblo, de su población y en ningún momento eso debe ser delegado. Es muy cómodo, entonces, que una vez que sea elegido sea prestado al Ejecutivo o a cualquier otro cargo público. En consecuencia, creo que se debe mantener la proposición de ser un solo suplente.

Es todo. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Si ningún otro orador va a intervenir se va a cerrar el debate. *(Pausa)*.
Cerrado.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Américo Díaz Núñez:

En la última parte: “Cada diputado tendrá dos suplentes electos en el mismo acto comicial”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Tenemos una propuesta personal de que la base poblacional sea establecida en un mínimo del 1%, y es distinta a la que presenta la Comisión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En la Constitución del año 1961 se establecía una base poblacional no mayor del 1%, aquí se planteó entre el 0,60% y el 1%, con tendencia a reducir el número de parlamentarios.

El constituyente William Lara propone una tesis distinta, de que nunca sea menor y pone como límite el 1% diciendo que puede ser mayor. En todo caso, creo que deberíamos dejar esto a la ley, que la base poblacional la fije la ley...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente Mario Isea, disculpe, estamos votando y esa es una nueva propuesta.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-O en su defecto, porque merece un mejor estudio, porque a la propuesta del constituyente William Lara le hace falta un cálculo de qué representa cada base poblacional y viceversa.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente Mario Isea, disculpe. Sí. Pero es una nueva propuesta, por favor ...

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-En síntesis, propongo que la parte relativa a la base poblacional se difiera.

EL PRESIDENTE.-¿Acoge la Comisión el criterio? (*Pausa*).

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Sí. Estamos de acuerdo con diferirlo de tal forma que la Comisión lo trabaje con mayor intensidad; pero quiero aclarar lo siguiente: No es cierto que no haya presentado los datos, aquí están los datos (*los muestra*) y yo dije que si se aprueba el 1% como base poblacional mínima estaríamos conformando un Parlamento de 105 integrantes por lo menos. Hago la precisión porque la afirmación que hizo el constituyente Mario Isea es completamente falsa.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿La Comisión sugiere diferir el artículo? ¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la Comisión en el sentido de diferir el artículo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente William Lara para darle lectura al siguiente artículo de la Comisión.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-“*Artículo 207*. Las condiciones para ser electo diputado a la Asamblea Nacional son:

1. Venezolano por nacimiento o venezolano por naturalización después de cinco años de haber obtenido la ciudadanía;
2. Mayor de 21 años;
3. Natural de la entidad federal o tener tres años consecutivos de residencia en ella

inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo
CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: En primer lugar, en el capítulo de Nacionalidad se estableció que para poder acceder a la Asamblea Nacional efectivamente podía ser venezolano por naturalización, pero aquí se establecen cinco años y en aquella oportunidad se establecieron 15.

Es preferible señalar sencillamente: Venezolano por nacimiento o por naturalización; y después la condición de elegibilidad tendrá que verse si es venezolano por naturalización el otro caso. Y siendo una Cámara de esta naturaleza, antes había una distinción de 30 años para los senadores, por lo que propongo que todos los miembros de la Asamblea sean cuando menos de 30 años de edad.

Y finalmente, hay que entender lo siguiente: Lo que hay que establecer es un vínculo entre el elector y el elegido. Y ese vínculo no es por el sitio donde se nace sino por la relación con la comunidad. No pongamos el hecho de que alguien haya nacido en el estado sino que efectivamente viva allí, haga vida social, política, económica, que tenga una vinculación directa y no el mero hecho de haber nacido en esa comunidad.

Es todo.

EL PRESIDENTE Sírvase consignar su propuesta por Secretaría, ciudadano constituyente Antonio di Giampaolo.

¿Hay alguna otra observación sobre el artículo leído? Si ningún otro orador va a intervenir se va a cerrar el debate. *(Pausa)*. Cerrado.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio di Giampaolo:

- “1. Venezolano por nacimiento o por naturalización;
2. Mayor de 30 años;
3. Residencia en la entidad federal con tres años.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Como solamente hay dos propuestas, la Dirección de Debates entiende que ésta es la última y la somete a votación. ¿Tiene apoyo la propuesta del constituyente Antonio di Giampaolo? *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta del constituyente Antonio di Giampaolo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre.*(Pausa)*. Negada.

¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión? *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta de la Comisión se servirán manifestarlo con la señal de

costumbre.(Pausa). Aprobada.

Sírvase dar lectura al próximo artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 208.– Los miembros de la Asamblea Nacional no podrán aceptar cargos públicos sin perder su investidura.”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara para darle lectura al artículo de la Comisión.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-“Artículo 208.– No podrán ser electos miembros de la Asamblea Nacional:

1. Quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitivamente firme a pena de presidio por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas o con ocasión de éstas o por la comisión de cualquier hecho punible;
2. EL PRESIDENTE de la República, los ministros, EL SECRETARIO de la Presidencia de la República y los Presidentes y Directores de los Institutos Autónomos y empresas del Estado hasta 3 meses después de la separación absoluta de sus cargos;
3. Los gobernadores y secretarios de Gobierno hasta 3 meses después de la separación absoluta de sus cargos; y
4. Los funcionarios o empleados nacionales, estatales o municipales de Institutos Autónomos o empresas del Estado cuando la elección tenga lugar en la jurisdicción en la cual actúan, salvo si se trata de un cargo accidental, asistencial, docente o académico.

La ley podrá establecer la inelegibilidad de otros funcionarios del Poder Público.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ En consideración. Tiene la palabra el constituyente Juan Marín.

CONSTITUYENTE MARÍN (JUAN):_ Ciudadano Presidente: Para proponer una nueva redacción en el numeral 4 y establecerlo de la siguiente manera: 4. Los funcionarios o empleados nacionales, estatales o municipales, de institutos autónomos o empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en la ley”. Esto por cuanto la redacción que presenta la Comisión excluye de manera absoluta a todos los funcionarios, empleados nacionales o estatales, lo cual desmejora la situación actual que establece la posibilidad de la desincorporación con un permiso no remunerado a funcionarios de menor rango.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: Solamente para sugerir a la Comisión que se elimine toda esta parte, ya que en el numeral 1 del artículo en discusión dice: “Quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitivamente firme a pena de presidio...” Es suficiente, porque después se agrega: “...por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas o con ocasión de éstas, o por la comisión de cualquier hecho punible”. O sea, que sólo quede “a pena de presidio.” Y se elimina lo demás.

No lo voy hacer como proposición, sino como una sugerencia a la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gilmer Viloría.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER):_ Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para referirme al numeral 1 del artículo 206, porque hace solamente referencia a la pena de presidio, y sabemos que en el Derecho Penal hay varios tipos de penas. Entonces, propongo que quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitivamente firme por cualquier delito, independientemente de la pena, porque puede haber prisión, arresto, incluso penas pecuniarias por faltas, etcétera, y la idea y espíritu de esta norma es que los delincuentes no puedan ir, de ninguna manera, a la Asamblea Nacional.

Propongo pues, que quede simplemente: “Quienes hayan sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito.”

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Se le agradece a los constituyentes que en el ala derecha tienen una pequeña asamblea, que se integren al debate y pongan atención a los oradores.

(En este momento el constituyente Franceschi le dirige frases al Presidente no captadas por la taquígrafa).

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Siempre es a la derecha, ciudadano Constituyente..

Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL):_ Ciudadano Presidente: Para hacer una observación en el numeral 4 del artículo 206 que también estaba en la “moribunda” y no entiendo hasta ahora por qué. No entiendo los elementos de tipo político. Entiendo que no pueda ser candidato el Director de PDVSA o un funcionario con un alto cargo, pero un obrero al servicio del Estado no podría ser candidato a menos que solicite un permiso no remunerado; una secretaria, que perfectamente puede ser una dirigente popular, no tendría opción a optar a un cargo a menos que solicite un permiso no remunerado como lo establece la Ley del Sufragio y de Participación Política.

La previsión política debería ser para aquellos funcionarios que tienen altos cargos que, prevalidos de esa prerrogativa, de ese poder, pueden intervenir en el proceso electoral de una manera ventajosa con relación al resto de los ciudadanos. Pero un funcionario de bajo rango,

como por ejemplo una secretaria o un trabajador, qué ventajas le puede llevar a otro venezolano para competir en unos comicios como el que estamos previendo en este artículo. Quisiera que la Comisión me diera un razonamiento político de peso, porque aquí estamos diciendo funcionarios públicos y yo diferencio lo que es un funcionario de alto rango y lo que es un trabajador o una secretaria. En la antigua ley lo prohibían y los pobres trabajadores tenían que dejar de trabajar para poder actuar en la política.

Creo que es más antidemocrático este elemento que estamos introduciendo en este artículo, que la previsión que queremos tomar.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN):_ Ciudadano Presidente: Creo que este artículo hay que trabajarlo un poco más ya que el texto proviene del artículo 140 de la Constitución actual, que distinguía esos tres supuestos que se indican en los numerales 2, 3 y 4.

En el caso del numeral 3 del proyecto, relativo a gobernadores y secretarios de gobierno, se refería a éstos en cuanto a la separación absoluta si ejercen la representación en la jurisdicción, pero si aspiran a un cargo de elección en otro estado no necesitaban separarse absolutamente, sino sólo pedir un permiso. Sin embargo, esto se elimina en el proyecto, y realmente el supuesto de los numerales 2 y 3 del proyecto quedan exactamente igual, no tiene sentido distinguir los dos numerales pues son el mismo, se exige separarse del cargo sin hacer referencia que el gobernador pueda optar a un cargo en otra jurisdicción, en cuyo caso el régimen es distinto. Entonces no tiene sentido tener los dos supuestos de los numerales 2 y 3, tal como están.

En cuanto al numeral 4 se refiere a aquellas elecciones que tienen que ver en el lugar donde ejerzan su actividad, y muchas veces sabemos que un portero de una alcaldía tiene bastante más poder que cualquier otro alto funcionario, o sea, que ese no es el tema de que es alto o bajo cargo, creo que no tiene forma de ser distinguido.

En todo caso, creo que el artículo hay que rehacerlo, porque los numerales 2 y 3 son el mismo supuesto, es decir, habría que ponerlos igual.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Vielma Mora.

CONSTITUYENTE VIELMA MORA (JOSÉ).-Ciudadano Presidente: Solamente para incluir en el numeral 3 del artículo en discusión, donde se menciona a los gobernadores y secretarios de gobierno, porque pienso que faltan los alcaldes.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Si ningún otro orador va a intervenir se cierra el debate. Se consulta a la Comisión si acoge todas las observaciones que se han hecho.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM):_ Sí, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 206 con todas las observaciones formuladas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se solicita al Presidente de la Comisión se sirva dar lectura al artículo siguiente.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-(*Lee*):

“*Artículo 209.*– Los miembros de la Asamblea Nacional no podrán ser propietarios, administradores o directores de empresas que contraten con personas jurídicas estatales, ni podrán gestionar causas particulares de interés lucrativo con las mismas.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ En consideración. Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO):_ Ciudadano Presidente: Para hacer un agregado que siento es de carácter moral. Se le exige a los integrantes de la Asamblea Nacional que no tengan ningún vínculo con ninguna empresa que contrate con el Estado, pero pueden tener vínculos de carácter obviamente personal, incluso, de intereses económicos. Así que propongo. “Que en cualquier caso durante el acto de votación de causas en las cuales surjan conflictos de interés económico, el integrante de la Asamblea Nacional deberá abstenerse.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Si no hay más observaciones se cierra el debate. ¿La Comisión acoge la observación hecha al artículo? (*Asentimiento*). ¿Tiene apoyo la propuesta del constituyente Antonio di Giampaolo? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 207 de la Comisión, con la adición propuesta por el constituyente Antonio di Giampaolo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se solicita al constituyente William Lara, Presidente de la Comisión, se sirva darle lectura al siguiente artículo.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-(*Lee*):

“*Artículo 210.*– Los diputados de la Asamblea Nacional no podrán aceptar cargos públicos sin perder su investidura.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ En consideración. Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO):_ Ciudadano Presidente: En el caso de actividades docentes y asistenciales, concretamente, valdría la pena hacer la salvedad.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ El artículo es muy preciso: “Los diputados de la Asamblea Nacional no podrán aceptar cargos públicos sin perder su investidura.”

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, estimados compatriotas: Hay que llamar la atención en este artículo. Cuando el constituyente Antonio di Giampaolo hace la observación con respecto a los cargos que pueda asumir un futuro diputado de la Asamblea Nacional y su incompatibilidad con el ejercicio de cargos docentes o cargos parecidos, realmente me parece que se está restringiendo y se está, inclusive, limitando excesivamente la capacidad intelectual de un venezolano.

En este momento hay muchos hombres que pertenecen dentro de este mismo escenario a la Universidad Central de Venezuela, a hospitales de este país, a centros de alta docencia, y que casualmente por las bases comiciales de la Asamblea Nacional suspendieron temporalmente sus funciones, pero eso es muy distinto al artículo tal cual como está establecido, que se entiende como un cercenamiento al cargo que ya tenían y al que pueden optar en favor de factores como docencia, ejercicio médico, etcétera.

Quisiera que la Comisión ejerciera un derecho de palabra en favor de aclarar, dado que la aseveración del Vicepresidente es muy firme, y dice que en esos términos está muy clara la respuesta, pero creo que se debe hacer una pequeña aclaratoria sobre este artículo. Es peligroso que en este momento se apruebe un artículo y que de pronto, en un futuro, estemos cercenando a docentes universitarios, a médicos de este país, a enfermeros, bomberos, mucha gente que indudablemente ejerce cargos que tienen que ver con el servicio público, inclusive algunos en forma altruista, fomentando su aprobación.

Le solicito al CONSTITUYENTE William Lara o a algún miembro de la Comisión que aclare este artículo.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Se exhorta nuevamente a los constituyentes que le presten atención a los oradores. Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO):_ Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Diría “que ni tan calvo ni con dos pelucas”. Necesitamos un parlamento donde esté figuras que dominen áreas importantes de la vida social del país.

No me imagino un parlamento donde no haya figuras como Hermann Escarrá, como Brewer Carías, por decir dos ejemplos, o Chirinos, el poeta Pereira, y no permitirle por ejemplo a un hombre como Gómez Grillo esté en un postgrado. No entendería eso, es decir no podemos privar al país y áreas importantes en la formación de los recursos humanos del país, el hecho de que un representante del pueblo en la Asamblea Nacional, por esa condición no pueda ser profesor en una Universidad o en un postgrado.

Ustedes se imaginan a Combellas o a Blancanieve Portocarrero, del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Carabobo, y los estudiantes se queden allá y ella se venga al Parlamento, eso me parece que eso es un mal uso de los recursos humanos.

De manera que solicito que pensemos bien antes de aprobar este artículo de la manera tan clara y precisa como está indicado, el que el ejercicio de la docencia o en el área de la medicina no se pueda estar en un Parlamento porque el carácter de tiempo completo no te permita ejercer en esas áreas.

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente):_ Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: También es bueno señalar algunas cosas que las podemos notar en el viejo Congreso, por ejemplo hay senadores que están actualmente en cargos de ministro, y regularmente ocurre que por la formación, preparación y experiencia de muchos parlamentarios son llamados a formar gobierno con EL PRESIDENTE de la República.

Entonces, ¿esos ciudadanos si son parlamentarios tienen que desprenderse de su función parlamentaria para ocupar también ese cargo importante en el ministerio? Creo que eso también habría que revisarlo, porque la Cámara podría otorgarle un permiso mientras dure el ejercicio del cargo de ministro, que es también un cargo importante en servicio para la nación. Habría que estudiar también esa situación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE María Briceño de Queipo, para un punto de orden.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es cierto que la votación anterior y todo ese acto tan emotivo que hubo es probable que no nos haga ver con claridad lo que puede estar planteado en esos artículos. Llamo la atención sobre tres cosas: Una, sobre el problema de los suplentes. El problema de los suplentes, no sé si en términos de suplentes o qué, pero me estoy imaginando que un asambleísta muera, por ejemplo, que un asambleísta se ausente por tres o cuatro meses por motivo de enfermedad. ¿Qué pasa con ese asambleísta? ¿Qué pasa con esa curul que va a quedar sin ser ocupada?

En segundo lugar, apoyo al constituyente Aristóbulo Istúriz en términos de casi cercenarle un derecho que tiene el Estado; todos esos cargos son para servicios públicos, para servicios del bien. Entonces, me parece que esta rigidez debe ser reflexionada en términos de un grupo de personas que estemos un poco más descansadas para dilucidar estos puntos.

Otra cosa que quiero dejar en el ánimo de ustedes es lo siguiente. Es en relación con los venezolanos naturalizados. He venido observando cómo se le están tratando los derechos a

los venezolanos naturalizados.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Disculpe, constituyente María de Queipo. Está fuera de orden. Ese punto fue discutido antes.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Bueno, tres cosas que quiero dejar sentadas alrededor de estos artículos. Fue tratado antes, sí, pero no deja de ser preocupante la tendencia que se observa en estos artículos.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente)._. Sí, CONSTITUYENTE María de Queipo, pero está fuera de orden, debió tocarlo en su momento.

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Para un punto de información. ¿Están eliminando los suplentes?

EL PRESIDENTE.-No, los suplentes fueron tocados en el artículo 206 y queda un suplente por diputado.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Pero muchos de los problemas de este artículo 206, para estar en orden, sobre que puedan o no ejercer otras actividades vienen de los salarios parlamentarios. Ustedes han llegado al Congreso, pueden tener una significativa mayoría. No es verdad que con esos salarios parlamentarios vilipendiados en el país pueden de verdad dedicarse exclusivamente personas de alta calificación profesional a las funciones del Congreso; porque si queremos seguir jugando, digamos, a llenar el Congreso de gente que se conforme con un nivel de salario de obrero calificado, bueno, es perfecto; pero tienen un problema, al Congreso no vendrá gente de alta calificación que ganaría cinco, seis y diez veces más fuera de este Parlamento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Ciudadano Presidente: Me llama la atención por cuanto en el artículo 216 ya se había aprobado el hecho de que los miembros de la Asamblea Nacional están obligados a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, lo cual en relación con el artículo que discutimos resultaría incompatible si introducimos una modificación al decir que no tienen ejercicio posible en otros cargos públicos.

Quiero ratificar lo que ha dicho otro constituyente, en el caso de Aristóbulo Istúriz, lo puedo decir con toda propiedad porque lo he expresado más de una vez que no aspiro a cargo alguno en un futuro, aquí clausuro mi vida pública, pero quería defender la posibilidad de que hombres como los constituyentes Hermann Escarrá, Allan Brewer Carías, Blancanieve Portocarrero y tanta gente valiosa que está aquí que están en otro lugar, al mismo tiempo puedan cumplir una labor importante en ese próximo Congreso, o en esa Asamblea Nacional. De modo que reivindico el derecho a que se haga una excepción para que algunos

constituyentes en determinadas áreas puedan ejercer doble función en el Parlamento y en otra actividad importante para la vida del país.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Hace un rato di una explicación parecida en cuanto a este problema de la exclusividad del diputado. Se trata en este caso de un nuevo espíritu que debe tener el nuevo Parlamento que se va a fundar aquí. Lo que se quiere es que el diputado sea realmente el verdadero representante de su población; y luego que sea elegido él no va a poner a otra persona que lo supla, y se va a otros destinos. Sería como una burla a ese pueblo que lo eligió. Ese es el verdadero espíritu de este artículo 210.

La persona que sea electa debe dedicarse precisamente a esa representación por la cual fue elegido, y no para desempeñar otros cargos públicos; en consecuencia, apoyo que ese artículo 210 quede tal como está redactado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Quiero insistir en que realmente este artículo es castrante y no va a estimular a la población preparada de este país a colocarse al servicio de procesos de cambios a través del futuro Parlamento. *(Aplausos)*.

Eso está más claro que el agua.

Creo que una cosa es el artículo 216, cuando un ciudadano es electo y comienza a ejercer sus funciones, y empieza a cumplir, etcétera; y otra cosa que necesariamente una persona que esté ejerciendo la docencia prácticamente el artículo le está diciendo que está obligado a renunciar, o que viene de su desempleo –como muchos venezolanos están en este momento–, sale un concurso en un hospital, en una universidad, y porque sea diputado no puede concursar porque la Constitución se lo prohíbe.

Aquí hay dejar claro que la mayoría de los que estamos en esta Plenaria no somos políticos profesionales ni queremos parecernos a los políticos del viejo Congreso. Muchos de nosotros somos profesionales que estamos en este momento aportando nuestro servicio a la República de la manera más humilde, pero tal vez de la manera más efectiva.

Para nosotros la política no es toda la vida ni pensamos estar aquí disfrutando de privilegios o de riesgos que establecen estas condiciones. Para nosotros es un proceso, es una transición, es un momento de la vida. Entonces, quiero realmente insistir, y voy a proponer definitivamente que se elimine este artículo y que pasemos de manera directa al próximo. No le veo cabeza ni pies, y creo que le va a hacer daño al próximo Parlamento venezolano, o la Asamblea Nacional.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Pedro Ortega Díaz por segunda vez.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Muy brevemente. Pienso que este artículo, como ya se ha dicho, es demasiado claro. Lo que quiere decir está clarísimo, y está en el orden de ideas que explicó hace poco el constituyente Elías López Portillo. Si alguien se presenta ante el pueblo, pues debe responder a eso. Se presentó ante el pueblo para ser diputado, para ser congresista, para ir al Congreso, para dedicarse a esa labor. Entonces, no puede estar yéndose para otro lado. Si se fue para otro lado, pues, se quedó en el otro lado.

De tal manera que considero que el artículo debe aprobarse tal como está, y creo que tiene un gran contenido y un gran objeto.

Hay que recordar lo que acaba de decir el CONSTITUYENTE William Lara, de un cálculo de cien miembros de la Asamblea Nacional –vamos a decir que sean alrededor de cien– bueno, la República no va a tener faltas para ministerios y para docencia, etcétera, porque hayan cien dedicados a servir al pueblo en el Congreso. ¡Eso está claro!

No quiero recordarlo, pero se me viene a la memoria el episodio de Carlos Andrés Pérez que ocasionó en el año 60 una trifulca histórica porque volvió al Parlamento después de ser ministro.

Apoyo el artículo como está redactado, porque hay razones suficientes. Los parlamentarios que se están oponiendo lo hace con otras razones, con otra visión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Ángel Rodríguez para un punto previo.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Me parece que se han dado argumentos de las dos partes sobre la justificación o no del artículo, y solicito un punto previo con los anotados para resolver ese problema con una votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo formulado por el CONSTITUYENTE Ángel Rodríguez se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Están anotados los constituyentes Alberto Franceschi, Nicolás Maduro, Roberto Jiménez, Haydée Machín y Alberto Franceschi por segunda vez. El constituyente Alberto Franceschi retira su derecho de palabra. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente: Propongo que ese artículo sea redactado de nuevo. Que la Comisión lo asuma porque hay elementos realmente de peso en función de las razones que se acaban de dar, y en función también de una cuestión que está establecida en el ordenamiento jurídico actual, que cualquier miembro del Parlamento que sea requerido por el Gobierno para una función ministerial pueda ir a cumplir su función y no pierde la investidura como miembro del Parlamento.

El Parlamento es una institución pública, de primer orden en una nación, y allí va el liderazgo fundamental de esa nación. Entonces, no puede ser que si hay un liderazgo importante destacándose en determinada materia y el gobierno de turno lo necesita para dirigir uno de sus sectores en materia económica, en materia social, o para dirigir un factor fundamental de una política de un gobierno, vaya a perder su investidura. En todo caso, estamos regresando un derecho, podemos decir hasta adquirido, por el ordenamiento jurídico actual.

Mi propuesta es que este artículo sea redactado nuevamente por la Comisión agregando estos elementos para que sea un artículo más completo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Ciudadano Presidente: Creo que este artículo se debe redactar de nuevo o se debe eliminar. Un parlamentario en la Asamblea Nacional es asimilable, por ejemplo, a la función que desempeña uno en una universidad. Es más que un profesor universitario a tiempo completo que no solamente se limita a dar clases sino que tiene que estudiar porque uno aprende enseñando; tiene que estudiar, tiene que investigar, tiene que publicar libros, tiene que hacer trabajos de ascenso, o sea, es una labor intelectual sumamente compleja ser profesor universitario, pero muchos aceptábamos ser a tiempo completo, porque nos permitía una actividad más.

Por ejemplo, yo era profesor en medicina y en filosofía, pero como médico tenía derecho a ejercer mi profesión y se me permitía, mientras cumpliera exactamente con las horas contratadas, tanto en la universidad como en el Seguro Social. Sería como un tiempo completo dedicado a la Asamblea Nacional, pero con la posibilidad de desempeñar un cargo más.

Algunos de nosotros como Tarek Williams, José León Tapia, somos escritores, tenemos compromisos con medios de comunicación social, revistas, periódicos, etcétera. El hecho de que esté en un Congreso, en una Asamblea Nacional, no me puede privar que puede escribir. En mi caso particular yo soy pintor y creo que no me van a castrar de estar pintando en el tiempo que esté aquí. Les advierto que no tengo esa pretensión, pero en realidad es también una actividad lucrativa, porque cuando estoy pintando también estoy vendiendo.

De manera que a ese artículo se le debe dar una nueva redacción que permita asimilarlo a lo

del tiempo completo en la universidad o si no comparto la tesis de que se suprima. Por eso creo que debe pasarse a una Comisión que contemple esa posibilidad y traer una redacción definitiva.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información tiene la palabra el CONSTITUYENTE Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para informar que el artículo 216 dice lo siguiente: “Los miembros de la Asamblea Nacional están obligados a cumplir su labor a dedicación exclusiva en beneficio de los intereses del pueblo, a mantener una vinculación permanente con sus electores, atendiendo sus opiniones y sugerencias”, etcétera. Lo que quiere decir que tendría que ser modificado también o pasado a la Comisión este artículo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Comparto el criterio de que este artículo debe ser redactado de nuevo. Primero, observo que aquí hay criterios diferentes en cuanto a qué debe recogerse en la nueva redacción, y dentro de estos criterios diferentes a los que han expuesto otros constituyentes está el mío, pues considero que este artículo es limitante en la forma como está redactado: “Los miembros de la Asamblea Nacional no podrán aceptar cargos públicos sin perder su investidura”. Pienso que debería ser: “No podrán aceptar ningún tipo de cargo ni público ni de ninguna clase mientras esté ejerciendo su función electo por el pueblo”. Por otra parte, considero que sí se puede incorporar y sí es justo, en situaciones especiales como la que dice el constituyente Nicolás Maduro, cuando un congresista es llamado para que ejerza una función pública temporal, como por ejemplo en un ministerio, un año, dos años, que no puede por eso perder su carácter de congresista elegido por el pueblo. Pero sí es imposible por mi experiencia en estos pocos meses aquí en esta Asamblea, ser congresista responsable con sus deberes y a la vez ejercer otro cargo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: La Comisión propone que se añada esta frase: “...se exceptúan las funciones docentes y asistenciales, las que serán sujetas a reglamentación”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Hay una propuesta de la Comisión que acaba de ser leída, en el sentido de que “los diputados de la Asamblea Nacional no podrán aceptar cargos públicos sin perder

su investidura, con la excepción de los cargos docentes y asistenciales, previa la reglamentación”.

Sírvase leer las propuestas, ciudadano Secretario

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Propuesta de los constituyentes Antonio di Giampaolo y William Ojeda.

“Los diputados de la Asamblea Nacional no podrán ejercer cargos públicos sin perder su investidura, salvo actividades docentes o asistenciales siempre que no exijan dedicación exclusiva”.

Es todo, ciudadano Presidente.

Propuesta de la CONSTITUYENTE Haydée Machín:

“No podrán ejercer cargos públicos de ningún otro orden”.

Es todo. ciudadano Presidente.

Propuesta de la Comisión:

“Se exceptúan las funciones docentes y asistenciales, las que serán sujetas a reglamentación”.

Es todo, ciudadano Presidente.

Propuesta del CONSTITUYENTE Nicolás Maduro:

“Reelaborar el artículo y diferirlo para otra discusión”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? *(Asentimiento)*.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Nicolás Maduro se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*

Aprobada.

Se difiere el artículo para que la Comisión elabore una propuesta diferente para ser sometida luego a discusión.

Tiene la palabra el CONSTITUYENTE Elio Gómez Grillo para leer el próximo artículo y terminar la Sección Primera del Título que estamos discutiendo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: “*Artículo 211.-* Los diputados de la Asamblea Nacional durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos en dos veces como máximo”.

Es de informar que la Comisión como también trató el período del PRESIDENTE de la República, aproximó de esta manera el período del Gobernador.

EL PRESIDENTE.-En todo caso lo que está en discusión es el lapso del parlamentario, no otro lapso.

Está en consideración el artículo leído.

Tiene la palabra la CONSTITUYENTE Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente: Para proponerle a la Comisión

que respecto de este artículo, que habla del tiempo de duración de los diputados en el ejercicio de sus funciones y de la reelección, se estudie la posibilidad de fusionarlo con el artículo anterior que fue diferido.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿La Comisión acoge ese criterio? (*Negación*).

Si no hay otra consideración, se va a cerrar el debate. (*Pausa*). Cerrado.

Sírvase leer la propuesta en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Sólo hay la propuesta de la Comisión, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay otra propuesta de la CONSTITUYENTE Iris Varela, en el sentido de que este artículo se agregue al anterior y por lo tanto quede diferido.

¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta de la CONSTITUYENTE Iris Varela se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

¿Tiene apoyo la propuesta formulada por la Comisión? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por la Comisión se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

[[8.-Clausura de la sesión.]] Se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m. (7:05 p.m.)

Los Taquígrafos de Diputados: *Andrea Velásquez de Gavidia*

José R. Ramírez Flores

Beatriz González de Franco

Teodora Zambrano de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

Albertina Quintero Silva

Carmen J. de Rodríguez

Las taquígrafos del Senado:

Luisa Vásquez T.

Elvira Alarcón de Barrera

Nilda Flames Escobar

Linda García de Araque

Eloyna Manzano Bello

<

Siguiente

Anterior

>

[\[Volver\]](#)

Asamblea Nacional

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información